

BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por los semestres entonces terminados, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a La nota 2(a) de los estados financieros, la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Otro Asunto

Sin modificar la opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 21 del 13 de diciembre de 2018 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el diferimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría revisadas ha sido extendido, de modo tal que las mismas serán efectivas para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1° de enero de 2019, con excepción de la NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en los informes de auditoría emitido por un auditor independiente (norma esta que será efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1° de enero de 2020), por lo que las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, edición 2014, publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Ostos Velázquez & Asociados

Dahianya E. Ibarra T.
Contador Público
C.P.C. N° 28.077
S.I.S.B. N° CP-756
7 de marzo de 2019

Maracaibo, Venezuela

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 (En bolívares soberanos)

	Notas	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>53.645.655.563</u>	<u>510.858.577</u>
Efectivo		1.104.693.097	4.677.309
Banco Central de Venezuela		24.146.522.462	420.735.798
Bancos y otras instituciones financieras del país		3.121.495.078	2.116.325
Bancos y corresponsales del exterior		24.506.449.567	46.610.247
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		766.495.359	36.718.898
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>44.457.344.744</u>	<u>104.284.243</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		215.000.000	72.507
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.231.366.640	14.703.233
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		38.687.975.716	76.817.753
Inversiones de disponibilidad restringida		4.320.192.895	10.514.756
Inversiones en otros títulos valores		2.809.493	2.175.994
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8 y 22	<u>44.024.534.119</u>	<u>1.030.066.396</u>
Créditos vigentes		44.787.469.860	1.047.727.699
Créditos reestructurados		-	1.163
Créditos vencidos		44.508.074	972.360
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(807.443.815)	(18.634.826)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>399.013.362</u>	<u>18.913.740</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		5.858.752.282	8.932.639
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		396.415.768	16.086.609
Comisiones por cobrar		5.508.820	42.428
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(5.861.663.508)	(6.147.936)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	6, 10 y 22	<u>42.408.572.053</u>	<u>84.002.760</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		42.408.572.053	84.002.760
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	11	-	72
BIENES DE USO	12	<u>214.262.890</u>	<u>4.156.335</u>
OTROS ACTIVOS	6, 13 y 22	<u>9.486.296.944</u>	<u>74.560.667</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>194.635.679.675</u>	<u>1.826.842.790</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

PASIVO	Notas	31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6, 14 y 22	<u>83.159.602.658</u>	<u>1.443.659.400</u>
Depósitos en cuentas corrientes -			
Cuentas corrientes no remuneradas		54.646.889.651	913.859.972
Cuentas corrientes remuneradas		9.247.051.436	315.536.200
Cuentas corrientes según el			
Convenio Cambiario N° 20		11.576.856.513	20.831.214
Depósitos y certificados a la vista		723.898.546	15.842.672
Otras obligaciones a la vista		234.120.853	4.743.017
Depósitos de ahorro		6.395.288.314	171.917.441
Depósitos a plazo		335.497.343	928.882
Captaciones del público restringidas		<u>2</u>	<u>2</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO			
CENTRAL DE VENEZUELA			
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON			
EL BANCO NACIONAL DE			
VIVIENDA Y HÁBITAT			
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	<u>545.369.724</u>	<u>6.114.244</u>
Obligaciones con instituciones			
financieras del país hasta un año		545.369.724	6.114.244
Obligaciones con instituciones			
financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones			
financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras			
del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos			
hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos			
a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR			
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6 y 16	<u>1.837.306.099</u>	<u>4.710.210</u>
INTERESES Y COMISIONES			
POR PAGAR		<u>7.761.000</u>	<u>20.080</u>
Gastos por pagar por captaciones			
del público		6.824.945	19.273
Gastos por pagar por obligaciones con			
el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y			
obligaciones con el Banco Nacional de			
Vivienda y Hábitat	1	1	1
Gastos por pagar por otros			
financiamientos obtenidos		936.054	806
Gastos por pagar por otras obligaciones			
por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones			
subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6, 17 y 28	<u>27.740.832.491</u>	<u>165.831.282</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS			
OTRAS OBLIGACIONES			
TOTAL DEL PASIVO		<u>113.290.871.972</u>	<u>1.620.335.216</u>
GESTIÓN OPERATIVA			
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	18	<u>23.797</u>	<u>23.797</u>
Capital pagado		23.797	23.797
APORTES PATRIMONIALES			
NO CAPITALIZADOS	18	<u>1.400.014</u>	<u>1.400.014</u>
RESERVAS DE CAPITAL	18 y 28	<u>3.813.131</u>	<u>3.812.327</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	18 y 28	<u>80.585.843.790</u>	<u>168.517.910</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	28	<u>1.325.923.640</u>	<u>33.342.125</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO			
REALIZADA EN INVERSIONES			
EN TÍTULOS VALORES			
DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	<u>(572.196.669)</u>	<u>(588.599)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>81.344.807.703</u>	<u>206.507.574</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>194.635.679.675</u>	<u>1.826.842.790</u>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 19	<u>403.826.499.040</u>	<u>1.548.338.101</u>
Cuentas contingentes deudoras		10.024.767.187	67.097.556
Activos de los fideicomisos		320.654.606	7.993.085
Cuentas deudoras por encargos de			
confianza (Régimen Prestacional			
de Vivienda y Hábitat)		23.468.433	777.245
Otras cuentas deudoras de los Fondos			
de Ahorro para la Vivienda		201	165
Otras cuentas de orden deudoras		393.457.608.357	1.472.469.695
Otras cuentas de registro deudoras		<u>256</u>	<u>355</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
INGRESOS FINANCIEROS		<u>2.676.637.471</u>	<u>68.262.243</u>
Ingresos por disponibilidades		32.939.690	86.703
Ingresos por inversiones en títulos			
valores		71.704.005	2.750.242
Ingresos por cartera de créditos	8 y 22	2.570.559.671	65.401.213
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.432.426	18.910
Ingresos por inversiones en			
empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		<u>1.679</u>	<u>5.175</u>
GASTOS FINANCIEROS		<u>156.033.341</u>	<u>3.688.109</u>
Gastos por captaciones del público	22	146.668.723	3.682.286
Gastos por obligaciones con el			
Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones			
con el Banco Nacional de Vivienda			
y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos			
obtenidos		9.363.124	5.822
Gastos por otras obligaciones por			
intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		<u>1.494</u>	<u>1</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>2.520.604.130</u>	<u>64.574.134</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN			
DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	<u>28.194</u>	<u>11.680</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y			
DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS			
FINANCIEROS		<u>794.027.615</u>	<u>23.990.671</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos			
y otras cuentas por cobrar	8 y 9	794.027.615	23.990.671
Constitución de provisión y ajustes			
de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>1.726.604.709</u>	<u>40.595.143</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 7, 10, 12 y 22	<u>1.976.437.343</u>	<u>16.566.990</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6, 7, 10 y 22	<u>377.577.308</u>	<u>1.879.418</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN			
FINANCIERA		<u>3.325.464.744</u>	<u>55.282.715</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>1.305.348.511</u>	<u>16.673.878</u>
Gastos de personal	17	624.185.007	8.791.124
Gastos generales y administrativos	12 y 13	624.281.135	7.242.484
Aportes al Fondo de Garantía de			
Depósitos y Protección Bancaria		9.707.802	574.419
Aportes a la Superintendencia de			
las Instituciones del Sector Bancario		<u>47.174.567</u>	<u>65.851</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>2.020.116.233</u>	<u>38.608.837</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES			<u>6</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS			
ESPECIALES			
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	22	<u>87.433.049</u>	<u>113.465</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	11	<u>72</u>	<u>186</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN,			
AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN			
DE BIENES DIVERSOS			
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	13 y 17	<u>762.922.324</u>	<u>3.979.641</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>1.344.626.886</u>	<u>34.742.481</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		<u>14.000</u>	<u>-</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>11.970.501</u>	<u>113.314</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>1.332.670.385</u>	<u>34.629.167</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21	<u>19.694.989</u>	<u>(239.435)</u>
RESULTADO NETO		<u>1.312.975.396</u>	<u>34.868.602</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		-	3.486.860
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		5.000.000	100
Superávit restringido		76.491.970	1.268.720
Resultados acumulados -		<u>1.231.483.426</u>	<u>30.112.922</u>
Superávit no distribuible y restringido	18	615.741.713	15.056.461
Superávit por aplicar		<u>615.741.713</u>	<u>15.056.461</u>
		<u>1.312.975.396</u>	<u>34.868.602</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos	
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total	valores	Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	23.797	200.014	325.348	1.297.908	1.316.719	310.644	2.783.752	8.542	4.639.361
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bs.S100, reservas de capital y Fondo Social para Contingencias	18	-	3.486.860	-	15.056.461	15.056.461	30.112.922	-	33.599.782
Aportes accionistas aumento de capital	18	1.200.000	-	-	-	-	-	-	1.200.000
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	-	-	(646.336)	(646.336)
Ganancia neta no realizada en otros títulos valores		-	-	-	-	-	-	49.195	49.195
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10	-	-	-	1.268.720	-	1.268.720	-	1.268.720
Incentivo MasterCard	12	-	-	-	(823.150)	-	(823.150)	-	(823.150)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda	18	-	-	167.220.002	-	-	-	-	167.220.002
Fondo Social para Contingencias	18	-	119	-	(119)	-	(119)	-	-
Saldos al 30 de junio de 2018	23.797	1.400.014	3.812.327	168.517.910	16.818.631	15.367.105	33.342.125	(588.599)	206.507.574
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bs.S5.000.000, reservas de capital y Fondo Social para Contingencias	18	-	-	-	615.741.713	615.741.713	1.231.483.426	-	1.231.483.426
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	-	-	(571.617.580)	(571.617.580)
Ganancia neta no realizada en otros títulos valores		-	-	-	-	-	-	9.510	9.510
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10	-	-	-	76.491.970	-	76.491.970	-	76.491.970
Reclasificación participación patrimonial primer semestre 2018		-	-	-	(57.482)	57.482	-	-	-
Desincorporación punto de venta		-	-	-	-	72.395	72.395	-	72.395
Decreto de dividendo		-	-	-	-	(15.465.532)	(15.465.532)	-	(15.465.532)
Traspaso de acciones SERPAPROCA (Oficio N° 13256)		-	-	-	30	30	60	-	60
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	-	-	(5.850.312.063)	-	-	-	-	(5.850.312.063)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda	18	-	-	86.267.637.943	-	-	-	-	86.267.637.943
Fondo Social para Contingencias	18	-	804	-	(804)	-	(804)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	23.797	1.400.014	3.813.131	80.585.843.790	708.994.058	615.773.193	1.325.923.640	(572.196.669)	81.344.807.703

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

Notas	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Flujo de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de utilidades estatutarias y Fondo Social para Contingencias	1.307.975.396	34.868.502
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación -		
Provisión para incobrabilidad	8 y 9 794.027.615	23.990.671
Provisión para otros activos	13 6.675.720	91.000
Provisión y/o apartado para bienes realizables	11 72	186
Superávit restringido por participación patrimonial de empresas filiales, afiliadas y sucursales	10 (76.491.970)	(1.268.720)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18 86.267.637.943	167.220.002
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18 (5.850.312.063)	-
Depreciaciones y amortizaciones	12 y 13 2.489.539	207.635
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(214.927.493)	147.756
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(385.419.267)	(23.722.347)
Variación neta de otros activos	(9.419.838.750)	(72.720.603)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	7.740.920	8.770
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>27.575.073.604</u>	<u>160.100.971</u>
Total ajustes	<u>98.706.655.870</u>	<u>254.055.321</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>100.014.631.266</u>	<u>288.923.823</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	81.715.943.258	1.358.812.405
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	539.255.480	6.063.735
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1.832.595.889	4.707.685
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Pago de dividendos	18 (15.465.532)	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	18 -	1.200.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>84.072.329.095</u>	<u>1.370.783.825</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(43.783.175.692)	(1.005.404.606)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.788.280.927)	(14.928.601)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(38.611.157.963)	(76.427.996)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(4.309.678.139)	(10.512.098)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(623.989)	(1.589.416)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	10 (42.248.077.323)	(82.603.110)
Variación de bienes realizables	-	-
Variación neta de bienes de uso	<u>(211.169.342)</u>	<u>(1.863.720)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(130.952.163.375)</u>	<u>(1.193.329.547)</u>
Variación neta de disponibilidades	53.134.796.986	466.378.101
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>510.858.577</u>	<u>44.480.476</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>53.645.655.563</u>	<u>510.858.577</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

Notas de los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2018

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

El Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (el Banco) está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela e inició sus actividades el 26 de julio de 1957, luego de constituirse legalmente el 8 de enero de 1957, con un capital de Bs.S20.000. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle 77 (5 de julio), esquina con avenida 17, Maracaibo, estado Zulia, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco cuenta con 3.907 y 3.979 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen además por:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (la Ley del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia un plan para ajustarse a la nueva ley.

El 8 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 5 y 31 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, de los artículos antes mencionados:

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y las disposiciones que dicta la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (BCV)
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGA-DE).

En atribución de sus funciones, el BCV ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, así como comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCVP, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas; así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 19 de diciembre y el 17 de agosto de 2018, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-20230 y N° SIB-II-GGR-GNP-13834, respectivamente, la Superintendencia difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2018, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como los estados financieros auditados individuales de publicación, ajustados por la inflación, hasta el momento en que sean requeridos por dicha Superintendencia.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, se considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se crea una provisión de 100% de las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en la cuenta de otros activos las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente, estas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferentes, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio complementario de mercado flotante, por cada dólar estadounidense. La opción de valoración de las partidas en moneda extranjera al tipo de cambio establecido, se encuentra indicado en las Resoluciones N° 007.18 y N° 008.18 del 8 de febrero de 2018. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse. Asimismo, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultados del período.
- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento, se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 12) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de un porcentaje de riesgo asignado según la evaluación periódica de los deudores, una provisión genérica y una anticíclica (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a la solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos

en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basadas en un análisis de la realización de la partida.
- 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 18) Se provisionan para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos, con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados, cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
- 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito, al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 21) Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de estas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- 22) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- 23) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y estos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Asimismo, los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 24) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE los bienes de uso presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. El reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil de este ni a su importe.

25) La medida de la primera y segunda revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso al 28 de marzo y 12 de septiembre de 2017, respectivamente, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

26) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

27) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.

28) Se registran en otros activos y se provisiona totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, de estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.

29) Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto para aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, serán provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

30) En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del Impuesto sobre la Renta.

31) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 7 de enero de 2019, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados a dicha Asamblea de Accionistas, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2018 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 27 de septiembre de 2018.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

El Banco, de acuerdo con lo establecido en Manual de Contabilidad, ha determinado que el bolívar soberano representa su moneda funcional, considerando que el principal ambiente económico de las transacciones realizadas por el Banco es el del mercado nacional y que los flujos son mayormente generados en bolívares. Consecuentemente, las transac-

ciones en otras divisas distintas del bolívar soberano se consideran denominadas en moneda extranjera.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, están presentados en bolívares soberanos. De acuerdo con lo prescrito por el decreto sobre la reconversión monetaria (véase la nota 26(c)), a partir del 20 de agosto de 2018, la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a cien mil bolívares antes de esa fecha. Para la denominación de la nueva unidad se utiliza la expresión bolívares soberanos (Bs.S). Los bolívares de la información comparativa al 30 de junio de 2018 fueron convertidos a Bs.S, dividiéndolos entre cien mil y llevándolos al céntimo más cercano.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de este y en los períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describe en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) Impuesto sobre la Renta e impuesto sobre la renta diferido y (q) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos y los intereses por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del público y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV y en bancos y corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos), se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación; así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de las curvas de rendimiento, en las cuales se incluye el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio promedio obtenido del Reuters o de cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que son reconocidos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado, usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados. Este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

Operaciones de reporto: el Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo, mediante la modalidad de operaciones de reporto con el BCV, los cuales consisten en la compra o venta de títulos valores, con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, en el grupo de Inversiones en títulos valores. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida de valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

Se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 109.15 y N° 021.18 del 5 de abril de 2018 y del 24 de septiembre de 2015, respectivamente, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes Fueron Objeto de Medidas de Expropiación, Ocupación, Intervención o de Aseguramiento Preventivo por parte del Estado venezolano, reimpresa de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 053-12.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere la autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta de créditos vencidos. El Banco podrá mantener la cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 19 y 20).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos, son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de esta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de esta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

(f) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente, las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años, contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Se presenta al costo de adquisición o construcción, neto de depreciación acumulada.

En mayo y octubre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó para el reconocimiento posterior de los bienes de uso, las revaluaciones de activos establecida por la Superintendencia en las Resoluciones N° 025.17 y 101.17, respectivamente, (véanse las notas 12 y 18). Dicha revaluación:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.

- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos avaluadores inscritos en el Registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo prescrito por dichas Resoluciones (véanse las notas 12 y 18). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N° 025.17 y 101.17, se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones de la cuenta bienes de uso y con crédito a la cuenta de patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las notas 12 y 18 de los estados financieros.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Edificaciones e instalaciones (revaluadas)	35
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	<u>4</u>

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

	<u>Años</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4
Software	4
Otros gastos diferidos	entre 1 y 15
Licencias compradas	entre 1 y 4
Plusvalía	20
Gastos de organización e instalaciones	4
Gastos por reconversión monetaria	<u>entre 1 y 6</u>

Los bienes diversos incluyen las existencias de tarjetas de débito y crédito, existencia en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Los gastos por servicios registrados en otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

Las provisiones por antigüedad se presentan en la cuenta provisiones para indemnizaciones laborales, en el grupo de acumulaciones y otros pasivos.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT, es reconocido directamente en los resultados del ejercicio, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

(j) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, los cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 18).

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 21).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar, sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. Sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 21).

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros, y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco, para valorar sus cuentas del balance general excepto las inversiones en títulos valores, que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, deben ser 100% provisionados.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado, el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco, en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, en cumplimiento con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, la cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado; así como con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos con tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En caso de no utilizarse las líneas de créditos, no se generarán costos adicionales para el Banco.

(p) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(q) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros.

Las obligaciones o pérdidas asociadas a las contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** Se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descálce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del banco con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Billetes y monedas nacionales	942.496.988	4.355.109
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$250.993 y €3.311, y US\$274.050 y €5.210, respectivamente)	162.188.358	321.348
Caja chica	7.751	852
	<u>1.104.693.097</u>	<u>4.677.309</u>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuenta encaje	23.874.504.215	323.020.081
Otros depósitos	272.018.247	97.715.717
	<u>24.146.522.462</u>	<u>420.735.798</u>

Encaje Legal

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 18-11-02, que estableció un encaje ordinario legal mínimo de 31% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, y en 50% del monto total correspondiente al saldo marginal, aplicable para el 31 de diciembre de 2018. En la Resolución N° 14-03-02, se estableció un encaje ordinario legal mínimo de 21,50% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, aplicable para el 30 de junio de 2018 (véase la nota 27(g)).
2. Resolución N° 18-11-03, se estableció un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con la Resolución N° 18-11-02, igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.
3. Resolución N° 17-09-02, estableció deducir del cálculo de la posición de encaje los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018.
4. Resolución N° 16-08-01, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 31% y 21,50% y un encaje marginal equivalente a 50% y 31%, respectivamente, la posición de encaje del Banco mantiene:

- Los certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por Bs.S217.006, al 30 de junio de 2018, registrados en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje requerido (véase la nota 7).
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, Bs.S307.446 y Bs.S310.428, respectivamente, de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, los cuales se encuentran registrados en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene adicional al encaje ordinario, un 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, como encaje adicional.

Efectos de Cobro Inmediato

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs.S766.495.359 y Bs.S36.718.898, respectivamente, corresponden a operaciones de la cámara de compensación a cargo del BCV y otros bancos.

Posición Mantenido en Divisas a Corto Plazo

Un resumen de la posición de divisas que mantiene el Banco de sus clientes, es el siguiente (en bolívares soberanos y dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	38.751.550	24.668.637.925	40.912.363	46.931.594
Pasivo -				
Captaciones del público	18.185.890	11.576.856.513	18.159.498	20.831.214
Acumulaciones y otros pasivos:				
Bonos e intereses de títulos valores denominados BODEN	20.402.585	12.987.970.639	20.736.880	23.787.794
Total pasivo	38.588.475	24.564.827.152	38.896.378	44.619.008
Posición neta activa en moneda extranjera	163.075	103.810.773	2.015.985	2.312.586

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, de conformidad con la subasta de divisas a través del tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM) de Bs.S636,58455 y Bs.S1,14715 por US\$1, relativa a los Convenios Cambiarios N° 1 y 39 del 21 de agosto y 29 de enero de 2018, respectivamente.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	22.409.701	391.626
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	-	22.286

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares soberanos y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos -				
Disponibilidades	38.751.550	24.668.637.925	40.912.363	46.931.594
Inversiones en títulos valores	68.762.200	43.772.954.119	77.692.045	89.122.487
Rendimientos por cobrar - Inversiones en títulos valores	-	-	7.746.584	8.886.300
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	66.148.086	42.108.849.248	72.122.951	82.734.040
Otros activos	752.021	478.724.683	1.126.613	1.292.366
Total activo	174.413.857	111.029.165.975	199.600.556	228.966.787
Pasivo -				
Captaciones del público	18.185.890	11.576.856.513	18.159.498	20.831.214
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.868.819	1.826.245.540	3.038.481	3.485.518
Acumulaciones y otros pasivos	27.252.854	17.348.745.580	30.542.470	35.036.031
Total pasivo	48.307.563	30.751.847.633	51.740.449	59.352.763
Posición neta activa en moneda extranjera	126.106.294	80.277.318.342	147.860.107	169.614.024
Cuentas de orden -				
Cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	2.058.480	1.310.396.564	2.101.326	2.410.477
Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	(2.058.480)	(1.310.396.564)	(2.101.326)	(2.410.477)
Otras disponibilidades	10.837	6.898.425	9.046	10.377
Otras disponibilidades	(10.837)	(6.898.425)	(9.046)	(10.377)
Valores y bienes recibidos en custodia	34.731.435	22.109.491.101	40.930.641	46.952.427
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(34.731.435)	(22.109.491.101)	(40.930.641)	(46.952.427)
Cobranzas recibidas	5.942.973	3.783.203.912	5.769.411	6.618.217
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(5.942.973)	(3.783.203.912)	(5.769.411)	(6.618.217)
Cartas de crédito notificadas	267.335.688	170.181.739.362	31.282.879	35.885.270
Cartas de crédito notificadas	(267.335.688)	(170.181.739.362)	(31.282.879)	(35.885.270)
Otras cuentas de registro en M/E	3.986.489	2.537.737.047	4.827.408	5.537.624
Otras cuentas de registro en M/E	(3.986.489)	(2.537.737.047)	(4.827.408)	(5.537.624)
Total cuenta de orden	-	-	-	-
Total posición neta activa en moneda extranjera	126.106.294	80.277.318.342	147.860.107	169.614.024

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US\$55.384.624 y US\$79.312.491, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 60% del patrimonio del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, equivalente a US\$76.669.917 y US\$108.013.115, respectivamente.

El 27 de abril de 2018, el BCV emitió la Circular N° VOI/GOC/DNPC-02, a través de la cual decide fija en 60% a partir de 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta de moneda extranjera en relación con los recursos propios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera neta incluye €282.436 y €279.342, respectivamente, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1436 y US\$1,1674 por euro, respectivamente.

A continuación, se presenta un detalle de los activos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con el BCV (en bolívares soberanos y dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos -				
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital				
Cubierto (TICC)	-	-	8.472.926	9.719.505
Bonos Globales	60.772.723	38.686.976.720	59.996.737	68.823.757
Bonos Soberanos	1.160.088	738.494.180	432	496
Bonos PDVSA	36.551	23.267.884	49.840	57.173
Petrobonos	683	434.692	652	748
Intereses y comisiones por cobrar:				
Títulos de Interés y Capital				
Cubierto (TICC)	-	-	5.892	6.758
Bonos Globales	8.725.110	5.554.270.248		
Bonos Soberanos	941	599.008	211	242
Bonos PDVSA	24.891	15.845.041	20.883	23.956
Petrobonos	683	434.692	43	49
Total activos	70.721.670	45.020.322.465	68.547.616	78.632.684

En la Circular N° VOI/GOC/DNPC-02, del 27 de abril de 2018, emitida por el BCV, se establece que se excluye del cálculo de la posición en moneda extranjera los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional, en cuyo caso, deberán informar al BCV. Asimismo, mediante Circular N° VOI/GOC/DNPC-03, del 28 de diciembre de 2018, emitida por el BCV, establece que se exceptúan de la aplicación de la tasa de interés aquellas instituciones que durante el 1° de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, se excedan de su Posición Autorizada en Moneda Extranjera (PAME), siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles a la disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo de la PAME, como lo son los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el sector público, incluyendo el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, en las cuentas de orden del fideicomiso por US\$10.837, para ambos semestres.

Régimen de Administración de Divisas

El 26 de enero de 2018, mediante la Gaceta Oficial N° 41.329, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 41.430 del 14 de febrero de 2018 fue publicado el Convenio Cambiario N° 39, suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El tratamiento sobre la subasta llevada a cabo a través del sistema del tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), las cuales podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar su postura de ofertas y demandas de cualquier moneda extranjera.
- El valor de tipo de cambio resultante de la subasta será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultaren adjudicados.
- El Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, órgano integrado al BCV.
- Las personas jurídicas podrán adquirir, mensualmente, el equivalente a 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado en el Impuesto sobre la Renta, en el ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta un máximo de €340.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.

- Las posturas que sean adjudicadas en las subastas serán liquidadas por el BCV, en la fecha valor indicada en la convocatoria, a través de los operadores cambiarios autorizados.
- Las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública será facultado a las sociedades de corretajes de valores, las casas de bolsa y la Bolsa de Valores Bicentenario.
- No podrán participar como clientes en las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores, así como tampoco, las cajas y fondos de ahorros, los fondos fiduciarios, las sociedades y los fondos de garantía recíprocas y de capital de riesgos.
- Se deroga el Convenio Cambiario N° 38 del 29 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.300, salvo el Artículo 7; el Convenio Cambiario N° 35 del 29 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016; así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

El 9 de marzo de 2016, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs.S9,975 por US\$1 para la compra y Bs.S10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34258 del 9 de octubre de 2014, establece la obligación de las instituciones financieras de vender las divisas al BCV, obtenidas por los consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales no residentes en el País con tarjetas de débito y crédito, giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera; así como la notificación de estas transacciones con frecuencia mensual a la Superintendencia.

Modificaciones al Régimen Administrado de Divisas

En Gaceta Oficial N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se regirá de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	215.000.000	72.507
Disponibles para la venta	1.231.366.640	14.703.233
Mantenidas hasta su vencimiento	38.687.975.716	76.817.753
De disponibilidad restringida	4.320.192.895	10.514.756
Otros títulos valores	<u>2.809.493</u>	<u>2.175.994</u>
	<u>44.457.344.744</u>	<u>104.284.243</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasa de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2018 -			
Operaciones interbancarias:			
Obligaciones Overnight -			
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	150.000.000	150.000.000	0,90 - 1,00
BFC Banco Fondo Común, C. A.			
Banco Universal	60.000.000	60.000.000	0,11
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>1,00</u>
	<u>215.000.000</u>	<u>215.000.000</u>	

30 de junio de 2018 -

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:

Certificados de depósitos	<u>72.507</u>	<u>72.507</u>	<u>7,00 - 8,50</u>
---------------------------	---------------	---------------	--------------------

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

	Valoración a precio de mercado			Valor razonable de mercado	Valor nominal	Porcentaje de Participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado				
31 de diciembre de 2018 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Letras del Tesoro con vencimiento en diciembre de 2019	7.400.182	98.415	-	7.498.597	7.500.000	-	-
Título de Interés Fijo con vencimiento entre agosto de 2028 y noviembre de 2029	115.082	1.383	-	116.465	115.057	8,00 - 8,25	-
Título Vebonos con vencimiento entre diciembre de 2023 y septiembre de 2029	457.615.053	784.263	-	458.399.316	457.615.028	8,18 - 14,08	-
Bonos Global con vencimiento en septiembre de 2027 (valor nominal US\$5.020.000)	1.256.535.759	-	(518.275.670)	738.260.089	3.195.654.441	9,25	-
Bonos Soberanos con vencimiento entre agosto de 2022 y octubre de 2026 (valor nominal US\$25.500)	8.228.662	-	(4.404.846)	3.823.816	16.292.906	11,75 - 12,75	-
Bonos PDVSA con vencimiento entre febrero 2022 y abril 2037 (valor nominal US\$194.800)	<u>73.738.430</u>	<u>-</u>	<u>(50.470.546)</u>	<u>23.267.884</u>	<u>124.006.670</u>	<u>5,98 - 12,75</u>	<u>-</u>
	<u>1.803.631.168</u>	<u>686.061</u>	<u>(573.151.662)</u>	<u>1.231.366.167</u>	<u>3.801.124.102</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Súche 78, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs.S0.00001 cada una)	-	-	-	-	-	2,62	20.800
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero (Sogamic, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs.S10 cada una)	3	-	-	3	3	5,32	30.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs.S0.0001 cada una) (véase la nota 8)	5	-	-	5	5	0,4607	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur) (acciones clase B, valor de la acción Bs.S0.018 cada una) (véase la nota 8)	391	-	-	391	391	1,623	21.699
Servicio Panamericano de Protección, C. A. (Serproproca) (acciones clase B valor de la acción Bs.S0.0000075 cada una, con una plusvalía de Bs.S65)	<u>60</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>60</u>	<u>60</u>	<u>19,43</u>	<u>16.730.463</u>
	<u>452</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>452</u>	<u>452</u>		
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGRPs) (acciones clase B, valor de la acción Bs.S0.0001 cada una):							
SGR - Cojedes, S. A.	-	-	-	-	-	2,28	2.100
SGR - Falcón, S. A.	1	-	-	1	1	2,75	10.000
SGR - Táchira, S. A.	3	-	-	3	3	1,07	25.525
SGR - Aragua, S. A.	2	-	-	2	2	3,13	18.661
SGR - Lara, S. A.	-	-	-	-	-	0,061	1.237
SGR - Monagas, S. A.	1	-	-	1	1	0,45	5.000
SGR - Anzoátegui, S. A.	-	-	-	-	-	3,511	3.403
SGR - Carabobo, S. A.	1	-	-	1	1	3,39	10.000
SGR - Trujillo, S. A.	1	-	-	1	1	9,05	10.000
SGR - Mérida, S. A.	2	-	-	2	2	1,96	15.500
SGR - Nueva Esparta, S. A.	1	-	-	1	1	0,43	5.000
SGR - Barinas, S. A.	1	-	-	1	1	1,17	10.000
SGR - Guayana, S. A.	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3,44</u>	<u>5.000</u>
	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>14</u>		
	<u>1.803.631.641</u>	<u>686.061</u>	<u>(573.151.662)</u>	<u>1.231.366.640</u>	<u>3.801.124.572</u>		

30 de junio de 2018 -

	Valoración a precio de mercado			Valor razonable de mercado	Valor nominal	Porcentaje de Participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Letras del Tesoro con vencimiento entre octubre y diciembre de 2018	11.829.962	60.155	(1)	11.890.116	11.998.585	-	-
Título de Interés Fijo con vencimiento entre agosto de 2018 y enero de 2027	199.663	2.285	(2.452)	199.486	178.719	8,00 - 16,50	-
Título Vebonos con vencimiento entre enero de 2020 y agosto de 2037	216.279	4.207	(1.640)	219.846	192.957	8,07 - 15,12	-
Bonos Global con vencimiento en septiembre de 2027 (valor nominal US\$5.020.000)	2.264.277	-	(611.568)	1.652.709	5.758.568	9,25	-
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC) con vencimiento en marzo de 2019 (valor nominal US\$400.000)	477.348	-	(18.212)	459.136	458.850	5,25	-
Bonos Soberanos con vencimiento entre agosto de 2022 y octubre de 2028 (valor nominal US\$25.500)	14.828	-	(6.480)	8.348	29.252	11,75 - 12,75	-
Certificado de participación BANDES con vencimiento en octubre de 2018 (véase la nota 5)	217.006	-	-	217.006	217.006	4,00	-
Bonos PDVSA con vencimiento entre febrero 2022 y abril 2037 (valor nominal US\$194.800)	132.877	-	(75.705)	57.172	223.460	5,38 - 12,75	-
Participación en empresas privadas no financieras del país:	15.352.249	66.647	(716.966)	14.702.813	19.057.397	-	-
Corporación Súchit 7B, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs.50.00001 cada una)	-	-	-	-	-	2,02	20.800
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinancieros (Sogamic, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs.10 cada una)	3	-	-	3	3	5,32	30.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Atrés, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs.50.0001 cada una) (véase la nota 8)	5	-	-	5	5	0,4607	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur) (acciones clase B, valor de la acción Bs.0,018 cada una) (véase la nota 8)	391	-	-	391	391	1,623	21.699
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGP's) (acciones clase B, valor de la acción Bs.50.0001 cada una):	396	-	-	396	396	-	-
SGR - Cojedes, S. A.	1	-	-	1	2,28	5,000	-
SGR - Falón, S. A.	1	-	-	1	2,75	10,000	-
SGR - Tachira, S. A.	3	-	-	3	1,07	25,525	-
SGR - Anagua, S. A.	2	-	-	2	3,13	18,661	-
SGR - Lara, S. A.	1	-	-	-	0,061	1,237	-
SGR - Monagas, S. A.	1	-	-	1	0,45	5,000	-
SGR - Anzoátegui, S. A.	1	-	-	-	3,511	3,403	-
SGR - Carabobo, S. A.	1	-	-	1	3,39	10,000	-
SGR - Trujillo, S. A.	1	-	-	1	9,05	10,000	-
SGR - Mérida, S. A.	2	-	-	2	1,96	15,500	-
SGR - Nueva Esparta, S. A.	1	-	-	1	0,43	5,000	-
SGR - Barinas, S. A.	1	-	-	1	1,17	10,000	-
SGR - Guayana, S. A.	1	-	-	1	3,44	5,000	-
	15	-	-	15	-	-	-
	15.352.654	66.647	(716.966)	14.702.333	19.057.811	-	-

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-19524 del 18 de septiembre de 2017, instruyó al Banco a proceder a la venta o negociación de las acciones mantenidas con Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), las cuales fueron desincorporadas de la cuenta 122.19 "Participación en empresas privadas no financieras del exterior" a la cuenta 819.99 "Otras cuentas de registro", lo cual no se ajusta a lo estipulado en el Artículo 5 ejusdem. El Banco, mediante comunicación enviada el 9 de octubre de 2017, indicó que la adquisición corresponde a un propósito estratégico de carácter operativo, y que constituye un servicio imprescindible para el desenvolvimiento operativo. Adicionalmente, indicó que fue informado que será objeto de una reasignación de acciones del capital de la empresa SWIFT, por lo que se solicita a la Superintendencia evaluar la posibilidad de aplicar por analogía jurídica el criterio establecido, para la participación mantenida en las empresas Consorcio Credicard, C. A., Proyectos Conexus, C. A. y Corporación Suishe 7B, C. A., las cuales cumplen una función de apoyo a las actividades bancarias.

El Banco, mediante comunicación enviada el 22 de marzo de 2018, solicitó a la Superintendencia mantener la propiedad de las acciones en la empresa SWIFT, alegando que esta presta servicios de mensajería financiera en más de 11.000 Entidades Bancarias a nivel Mundial, estableciendo estándares que sostiene la mensajería financiera y proporcionan un servicio de mensajería fiable, seguro, económico y eficiente para la transmisión de mensajería de pagos, valores, tesorería y comercio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene en la cuenta 819.99 otras cuentas de registro, las acciones mantenidas con Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), lo cual no está acorde con la normativa establecida en la materia.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13256 del 8 de agosto de 2018, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 25 de julio de 2017, en la cual el Banco solicitó conservar la propiedad de las acciones en la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., equivalente al 19,49% de su capital social, al respecto indicó que el Banco podrá conservar la propiedad de las inversiones clase B que mantiene de la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., realizando su registro en la subcuenta 122.17 participación en empresas privadas no financiera del país.

El 30 de agosto de 2018, el Banco registró las acciones mantenidas con la sociedad mercantil Servicio Panamericano de Protección, C. A., en la subcuenta 122.17 participación en empresas privadas no financiera del país.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores disponibles para la venta, el cual se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	28.004	3.477
Ganancia realizada en venta	30.771	1.333
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	(4.376)	(2.513)
Pérdida neta realizada en venta	(28.813)	(93)
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	88.280.596	399.803
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	88.840.502	431.726

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional.	Boi Bank Corporation, Clear Stream Banking, S. A. y Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del emisor.
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País.	Custodia del emisor.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2018 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos globales con vencimientos entre diciembre de 2020 y septiembre de 2027 (valor nominal US\$92.522.760)	38.686.976.721	13.617.049.232	58.898.559.539	6,00 - 9,25
Vebonos con vencimientos entre abril de 2019 y agosto de 2037	158.208	160.445	124.457	13,27 - 15,23
Bonos TIF con vencimientos entre abril de 2019 y enero de 2037	98.650	99.451	75.797	13,25 - 16,50
	38.687.233.579	13.617.309.128	58.898.759.793	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos con vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (valor nominal US\$1.320)	434.691	123.797	840.292	5,375 - 5,50
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028 (véase la nota 5)	307.446	307.446	307.446	4,66 - 6,48
	742.137	431.243	1.147.738	
	38.687.975.716	13.617.740.371	58.899.907.531	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2018 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos globales con vencimientos entre diciembre de 2020 y septiembre de 2027 (valor nominal US\$92.522.760)	67.171.048	30.063.591	106.135.171	6,00 - 9,25
Vebonos con vencimientos entre abril de 2019 y febrero de 2025	58.785	60.542	46.538	14,12 - 15,12
Bonos TIF con vencimientos entre abril de 2019 y enero de 2026	16.376	18.173	13.440	15,00 - 16,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos en marzo de 2019 (valor nominal US\$8.060.951)	9.260.368	9.252.744	9.246.918	5,25
	76.506.577	39.395.050	115.442.067	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos con vencimientos entre abril de 2027 y abril de 2037 (valor nominal US\$1.320)	748	347	1.514	5,375 - 5,50
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028 (véase la nota 5)	310.428	310.428	310.428	4,66 - 6,48
	311.176	310.775	311.942	
	76.817.753	39.705.825	115.754.009	

La Ley del Sector Bancario establece en el Artículo 51 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV.

De acuerdo con las circulares emitidas por el BCV durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia del BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S. A.

La Superintendencia en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07105 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-31261 del 11 de marzo y 17 de noviembre de 2016, respectivamente, instruyó al Banco a realizar las gestiones para la transferencia al BCV de las inversiones mantenidas en custodia en el Boi Bank Corporation y Clearstream Banking, S. A.; así como enviar un informe trimestral de los avances obtenidos.

Según comunicación enviada por el BCV al Banco el 8 de agosto de 2017, N° VOI-GARI-DLO-183, se indica que la transferencia de la custodia de los títulos valores en moneda extranjera no se ha hecho efectiva debido a que el custodio seleccionado solicitó modificaciones al contrato, las cuales están siendo evaluadas por el BCV, para proceder a su firma y así concluir las formalidades legales para operar con dicho custodio.

La Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14021, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17758, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19308 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22286 del 12 de julio, 24 de agosto, 13 de septiembre y 24 de octubre de 2017, respectivamente, le reitera al Banco efectuar el traspaso de los títulos valores que mantienen en el BOI Bank Corporation al Clearstream Banking, S. A., entidad con la cual el BCV realiza formalidades legales para operar. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 28 de julio, 1° y 20 de septiembre y 31 de octubre de 2017, indica que se encuentran a la espera del pronunciamiento del BCV sobre las formalidades legales que están siendo revisadas por las partes, lo cual ha limitado hasta la fecha cumplir con el mandato de transferencia de los mencionados títulos valores que se encuentran custodiados en el BOI Bank Corporation al Clearstream Banking, S. A. El Banco solicitó a la Superintendencia reconsiderar su instrucción y permita mantener el portafolio de títulos valores en moneda extranjera hasta tanto se materialice el acuerdo respectivo a la transferencia en la cuenta que disponga en Clearstream Banking, S. A.

Adicionalmente, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28044 del 28 de diciembre de 2017, el Banco consignó en BCV comunicación del 4 de enero de 2018, mediante la cual solicitó al Ente Emisor reunión a los fines de gestionar lo adecuado en cuanto a la operativa de las cuentas custodia que mantiene el Banco en el Boi Bank Corporation. Dicha comunicación fue remitida a la Superintendencia mediante comunicación del 5 de enero de 2018. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de agosto de 2018, indicó que de conformidad con la reunión mantenida con los representantes del BCV el 6 de agosto de 2018, se acordó como opción idónea mantener en custodia los títulos valores en el BOI Bank Corporation, hasta tanto el Banco Central de Venezuela indique los mecanismos necesarios con el fin de gestionar la transferencia del portafolio en moneda extranjera a la custodia de ese ente emisor.

Mediante comunicación N° VOI-GARI-DLO-137 enviada por el BCV el 21 de septiembre de 2018, se informó que la modalidad de custodia a través de Clearstream Banking no ha podido materializarse, en virtud que aún se mantiene las negociaciones con dicha entidad, así mismo manifestó que en la actualidad se encuentra disponible para la banca nacional mecanismos operativos con la Caja Venezolana de Valores y Euroclear. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 11 de octubre de 2018, les notificó el contenido de la comunicación recibida por el BCV del 21 de septiembre de 2018 y les indicó que se encuentran evaluando el mecanismo idóneo que será notificado en escrito aparte.

El Banco, mediante comunicación del 26 de octubre de 2018, en respuesta a la comunicación del BCV N° VOI-GARI-DLO-137 del 21 de septiembre de 2018, indicó que maneja un portafolio de títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y empresas del Estado en moneda extranjera que al cierre del primer semestre de 2018, asciende a la cantidad de US\$97.760.060 (valor nominal), lo cual ubica al Banco en el cuarto lugar en el rating de esa cuota de mercado (títulos valores); por lo tanto, tratándose de un portafolio de títulos distintos a aquellos cuya custodia compete por Ley a la Caja Venezolana de Valores, resulta inviable su transferencia a dicho Ente. De igual forma, indicó que en relación a la modalidad de custodia a través de Euroclear que a los fines de establecer un acuerdo de custodia con dicha empresa este trámite supondría las mismas limitaciones manifestadas por este ente regulador para concretar la relación de custodia con Clearstream Banking, S. A. por lo cual el Banco solicitó al BCV la posibilidad de evaluar mecanismos operativos para concertar condiciones con el BOI Bank Corporation, a fin que pueda tener acceso a la cuenta custodia mantenida por el Banco en ese Banco Extranjero.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18558 del 19 de noviembre de 2018, recordó al Banco que lo indicado por el BCV, en su comunicación N° VOI-GARI-DLO-136 del 18 de septiembre de 2018, en la cual señaló expresamente que el Banco dispone de los mecanismos operativos con la Caja Venezolana de Valores y/o Euroclear Bank para realizar la transferencia

de la custodia del portafolio anteriormente mencionado, por lo tanto se ratifica las instrucciones emanadas por la Superintendencia del traslado de dichos títulos a objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco considerando las limitaciones antes expuestas para la transferencia de los títulos, solicitó al Instituto Emisor la posibilidad de evaluar mecanismos operativos para concertar condiciones con el BOI Bank Corporation, a fin de que pueda tener acceso a la cuenta custodia mantenida por el Banco en ese Banco Extranjero, considerando la competencia atribuida por la Ley del Sector Bancario al Banco Central de Venezuela para ejercer la custodia de los títulos valores de los bancos que conforman el Sistema Bancario y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 ejusdem. El Banco se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Ente Emisor de la solicitud efectuada el 26 de octubre de 2018.

En comunicaciones del 27 de julio y 19 de noviembre de 2018, el Banco solicitó a la Superintendencia conservar el portafolio de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, correspondiente a las inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), contabilizado al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o de los descuentos, sin considerar el efecto de depreciación en el valor de mercado de dichos títulos, que han tenido las sanciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América, las cuales prohíben negociar la deuda venezolana a bancos regulados por esa Nación. El juicio de la gerencia del Banco para sustentar tal tratamiento contable, es que la pérdida de valor de los títulos precitados no es permanente. No se ha recibido respuesta por parte de la Superintendencia en relación con las citadas comunicaciones (véase la nota 27(a)).

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional.	BCV Boi Bank Corporation.
Otros títulos emitidos o avalados por la nación.	BCV Clearstream Banking.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	884.061	66.647
Ganancia no realizada en inversiones en otros títulos valores	78.362	65.959
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(573.151.057)	(716.068)
Pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores	(8.035)	(5.137)
	<u>(572.196.669)</u>	<u>(588.599)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores, son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(588.599)	8.542
Ganancia realizada en venta de inversiones	28.004	16.842
Pérdida realizada en venta de inversiones	(28.813)	(121)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	895.534	101.566
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(572.502.795)	(715.428)
Saldos al final del semestre	<u>(572.196.669)</u>	<u>(588.599)</u>

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares soberanos):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
31 de diciembre de 2018 -				
Industria manufacturera	2.247.093.164	2.247.002.678	-	90.486
Agrícola, pesquera y forestal	5.514.667.399	5.511.714.570	-	2.952.829
Explotación de minas e hidrocarburos	131.259.789	131.212.621	-	47.168
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.135.877.085	4.133.371.360	-	2.505.725
Construcción	2.363.274.965	2.363.104.775	-	170.190
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	1.012.776.298	1.012.515.970	-	260.328
Electricidad, gas y agua	200.160.075	199.991.344	-	168.731
Servicios comunales sociales y personales	24.415.958.414	24.378.205.991	-	37.752.423
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>4.810.910.745</u>	<u>4.810.350.551</u>	-	<u>560.194</u>
	44.831.977.934	44.787.469.860	-	44.508.074
Provisión para cartera de créditos	<u>(807.443.815)</u>			
	<u>44.024.534.119</u>			

30 de junio de 2018 -

Industria manufacturera	61.828.122	61.813.445	-	14.677
Agrícola, pesquera y forestal	167.802.940	167.801.213	1.163	564
Explotación de minas e hidrocarburos	9.389.815	9.389.730	-	85
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	130.642.335	130.283.936	-	358.399
Construcción	79.019.218	78.857.851	-	161.367
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	33.166.755	33.166.437	-	318
Electricidad, gas y agua	6.067.016	6.066.970	-	46
Servicios comunales sociales y personales	549.569.300	549.134.286	-	435.014
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>11.215.721</u>	<u>11.213.831</u>	-	<u>1.890</u>
	1.048.701.222	1.047.727.699	1.163	972.360
Provisión para cartera de créditos	<u>(18.634.826)</u>			
	<u>1.030.066.396</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Créditos a plazo fijo	20.832.750.673	746.506.223
Créditos en cuotas	16.379.672.901	179.590.438
Tarjetas de créditos	4.331.248.198	44.379.008
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	2.586.753.550	60.435.615
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	361.418.153	9.577.983
Créditos hipotecarios	56.599.865	325.714
Créditos otorgados a microempresarios	96.955.392	6.114.148
Créditos de turismo	3.568.221	1.298.017
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	41.639.914	39.688
Adquisición de vehículos	5.674.928	54.725
Arrendamientos financieros	10.190	10.888
Créditos en cuenta corriente	11.523.168	282.177
Créditos a directores y empleados	124.162.781	85.423
Créditos reestructurados según el Decreto N° 6.240	-	1.163
Créditos adaptados a medidas especiales - Hipotecarios	-	12
	44.831.977.934	1.048.701.222
Provisión para cartera de créditos	<u>(807.443.815)</u>	<u>(18.634.826)</u>
	<u>44.024.534.119</u>	<u>1.030.066.396</u>

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-33278 del 5 de diciembre de 2016, establece que el Banco no debe otorgar préstamos para el financiamiento de bienes de consumo a través de tarjeta de créditos, que excedan de 20% del total de la cartera de créditos. El porcentaje alcanzado fue de 9,84% y 4,31% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano

A continuación, se muestra un detalle de la cartera de créditos que se encuentra bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano (en bolívares soberanos):

	Saldo capital	Saldo interés	Provisión específica mantenida
31 de diciembre de 2018 -			
Agropecuaria La Concepción, C. A.	<u>12.000.000</u>	-	-
30 de junio de 2018 -			
Agroslsña, C. A.	887	288	621
Agropecuaria La Concepción, C. A.	<u>1</u>	-	-
	<u>888</u>	<u>288</u>	<u>621</u>

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924 fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012 (en la cual se corrige la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011), emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30 de junio de 2015, comunicó a las instituciones bancarias su decisión de extender el plazo de forma indefinida para la aplicación de las medidas de carácter temporal señaladas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Nota	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre		(18.634.826)	(794.295)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(788.707.969)	(17.828.654)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros	9	(114.500)	(22.500)
Castigos aplicados		<u>13.480</u>	<u>10.623</u>
Saldos al final del semestre		<u>(807.443.815)</u>	<u>(18.634.826)</u>

Los castigos aplicados durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, fueron aprobados en Junta Directiva, en las siguientes fechas:

31 de diciembre de 2018 -

- 4 de octubre de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs.\$10.936.
- 6 de diciembre de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs.\$2.544.

30 de junio de 2018 -

- 8 de enero de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs.\$4.698.
- 8 de mayo de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs.\$4.692.
- 8 de junio de 2018, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs.\$1.233.

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos, y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto son las siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>5.382.290</u>	<u>108.396</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>28.194</u>	<u>11.680</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios del sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 31 de diciembre de 2018.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	96.955.392	9,25%	77	131
Agrícola	"Resolución Conjunta N° 030/2018, DM/N° 060/2018 y DM/N° 002/2017, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019."	25% al cierre del 31 de diciembre de 2018: Cartera rubros estratégicos - Vegetal (corto plazo), mínimo 61% Vegetal (mediano y/o largo plazo), máximo 5% Rumiantes, máximo 10% Avícola y porcino, máximo 10% Pesca y acuicultura, máximo 5% Mecanización, máximo 8% Programas cajas rurales, 1% máximo Cartera rubros no estratégicos	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	2.586.753.550 2.033.188.363 30.000.000 208.127.180 158.312.806 10.383.918 129.232.470 - 17.508.813 Acciones (*)	29,83% 78,60% 1,16% 8,05% 6,12% 0,40% 5,00% 0,00%	146	763
Hipotecaria	"Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitido por la Presidencia de la República."	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual Autoconstrucción de vivienda (Mej) 5% anual Adquisición de vivienda (Adq) 30% anual.	Saldo al 31 diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	7.203 5.571.966 13.475.358 19.054.527		65	75
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 del 9 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2018.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta del año 2017.	3.568.612	12,82%	7	12
Manufacturero	"Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/064, emitida el 31 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 442.333 del 12 de julio de 2018."	30% al 31 de diciembre de 2018.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos crediticia.	361.418.153	834,98%	33	92

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (SGR Sogarsa, S. A.) por Bs.S5 (véase la nota 7)."

(2) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur, S. A.) por Bs.S391 (véase la nota 7)."

Al 30 de junio de 2018, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios del sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 30 de junio de 2018.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	6.114.148	14,13%	2.892	6.128
Agrícola	Resolución Conjunta N° 030/2018, DM/N° 060/2018 y DM/N° 002/2017, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019.	28% al cierre del 30 de junio de 2018: Cartera rubros estratégicos - Vegetal (corto plazo), mínimo 61% Vegetal (mediano y/o largo plazo), máximo 5% Rumiantes, máximo 10% Avícola y porcino, máximo 10% Pesca y acuicultura, máximo 5% Mecanización, máximo 8% Programas cajas rurales, 1% máximo Cartera rubros no estratégicos Acciones (*)	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	60.436.784 47.861.256 703 4.537.135 1.232.607 2.403.891 4.022.729 - 378.457 5	32,87% 79,69% 0,00% 7,55% 2,05% 4,00% 6,70% 0,00%	521	856
Hipotecaria	"Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitido por la Presidencia de la República."	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 5% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 30% anual.	Saldo al 31 diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	7.203 23.209 134.983 165.395		99	121
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 del 9 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50% al cierre del 30 de junio de 2018.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta del año 2017.	1.298.408	4,66%	31	66
Manufacturero	"Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/040, emitida el 21 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de esa misma fecha."	8% al 30 de junio de 2018.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos crediticia.	9.577.983	22,13%	162	221

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (SGR Sogarsa, S. A.) por Bs.S5 (véase la nota 7)."

(2) "Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (Sogatur, S. A.) por Bs.S391 (véase la nota 7)."

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores -		
Disponibles para la venta	304.375.177	462.141
Mantenidas hasta su vencimiento	5.554.318.635	8.438.669
Otros títulos valores	58.470	31.829
	<u>5.858.752.282</u>	<u>8.932.639</u>
Cartera de créditos -		
Vigente	393.859.831	16.032.680
Vencida	2.555.937	53.519
Reestructurado, Decreto N° 6240	-	410
	<u>396.415.768</u>	<u>16.086.609</u>
Comisiones por cobrar	<u>5.508.820</u>	<u>42.428</u>
	6.260.676.870	25.061.676
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(5.861.663.508)</u>	<u>(6.147.936)</u>
	<u>399.013.362</u>	<u>18.913.740</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, la gerencia del Banco dejó de reconocer los rendimientos por cobrar de los títulos denominados en dólares estadounidenses de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a los títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por las empresas del Estado (PDVSA), debido a que el impago de estos supera los 30 días desde la fecha que se debió hacerse efectivo el cobro, estos fueron registrados en otras cuentas de registro, en las cuentas de orden.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs.S 5.741.115 y Bs.S44.466, respectivamente, estos fueron registrados en las cuentas de orden.

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre		(6.147.936)	(9.481)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(5.319.646)	(6.162.016)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	(5.850.312.063)	-
Traspaso de provisión a cartera de créditos	8	114.500	22.500
Castigos aplicados		1.637	1.061
Saldos al final del semestre		<u>(5.861.663.508)</u>	<u>(6.147.936)</u>

(10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto el porcentaje de participación y número de acciones):

	Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs.S	Participación porcentual de participación	Participación patrimonial reconocida	
				durante el semestre (nota 22)	Valor patrimonial en libros del Banco
31 de diciembre de 2018 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco, N.V.	745	217.106.884	18,63	(101.992.115)	42.108.849.248
Proyectos Conexus, C. A.	1.500	96.374	33,33	44.873.324	45.108.024
Consortio Credicard, C. A.	<u>340</u>	<u>763.992</u>	<u>33,33</u>	<u>133.580.761</u>	<u>254.614.781</u>
				<u>76.461.970</u>	<u>42.408.572.053</u>
30 de junio de 2018 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco, N.V.	745	393.714	18,63	4.106	82.734.040
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	518	33,33	232.607	234.700
Consortio Credicard, C. A.	<u>340</u>	<u>3.573</u>	<u>33,33</u>	<u>912.938</u>	<u>1.034.020</u>
				<u>1.149.651</u>	<u>84.002.760</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la participación patrimonial en el Banco del Orinoco, N. V., Proyecto Conexus, C. A. y el Consortio Credicard, C. A., corresponde a lo reflejado en los estados financieros no auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco reconoció ganancias netas en participación patrimonial por Bs.S178.454.085 y Bs.S1.149.651, respectivamente, las cuales se presentan en otros ingresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció pérdidas netas en participación patrimonial por Bs.S101.992.114, las cuales se presentan en otros egresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco registró Bs.S4.667, correspondiente a dividendos en efectivo, decretados por la Compañía filial Consortio Credicard, C. A.

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y por los semestres entonces terminados, es el siguiente (en bolívares soberanos nominales):

	Al 31 de diciembre de 2018		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	3.479.845.092	37.927.499	58.563.098
Inversiones en títulos valores	782.525.406.292	26.512.565	19
Cuentas por cobrar	-	2.456.267	942.255.229
Cartera de créditos	8.598.768.828	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	14.959.737	32.482.665	360.000.000
Gastos pagados por anticipado	13.537.804	7.070.943	15.121.348
Activos fijos	29.656.533	1.009.922	200.082.040
Otros activos	11.353.723.634	176	3.714.426
Total activo	<u>806.015.897.920</u>	<u>107.460.037</u>	<u>1.579.736.160</u>
Pasivo -			
Captaciones del público	582.222.303.053	-	-
Cuentas por pagar	-	1.198.123	532.481.688
Gastos acumulados por pagar	-	6.223.811	-
Otros pasivos	6.686.711.194	3.664.093	283.262.020
Total pasivo	<u>588.909.014.247</u>	<u>11.086.027</u>	<u>815.743.708</u>
Patrimonio -			
Capital social	2.546.338.200	450.000	360.007.429
Reservas de capital	-	2	873
Resultados acumulados	214.560.545.473	135.449.994	403.984.150
Pérdida no realizada	-	(39.525.986)	-
Total patrimonio	<u>217.106.883.673</u>	<u>96.374.010</u>	<u>763.992.452</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>806.015.897.920</u>	<u>107.460.037</u>	<u>1.579.736.160</u>
Semestre terminado el 31 de diciembre de 2018			
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	39.011.509.141	143.554.062	980.500.355
Gastos operativos	(59.433.024.418)	(8.222.733)	(576.978.907)
Resultado bruto antes de impuesto	<u>(20.421.515.277)</u>	<u>135.331.329</u>	<u>403.521.448</u>
Resultado neto	<u>(20.421.515.277)</u>	<u>135.331.329</u>	<u>403.521.448</u>
Al 30 de junio de 2018			
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	8.023.499	276.904	877.836
Inversiones en títulos valores	1.414.853.067	159.228	7
Cuentas por cobrar	-	14.128	4.416.445
Cartera de créditos	15.606.982	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	-	105.582	255.466.977
Gastos pagados por anticipado	55.722	30.241	2.673.425
Activos fijos	64.849	44.855	908.781
Otros activos	20.491.214	59	1.759.205
Total activo	<u>1.459.095.333</u>	<u>630.997</u>	<u>266.102.676</u>
Pasivo -			
Captaciones del público	1.048.865.969	-	-
Cuentas por pagar	-	93.563	262.529.300
Gastos acumulados por pagar	-	17.365	-
Otros pasivos	16.515.376	2.362	-
Total pasivo	<u>1.065.381.345</u>	<u>113.290</u>	<u>262.529.300</u>
Patrimonio -			
Capital social	4.588.500	15	7.429
Reservas de capital	-	2	873
Resultados acumulados	389.125.488	705.806	3.565.074
Pérdida no realizada	-	(188.116)	-
Total patrimonio	<u>393.713.988</u>	<u>517.707</u>	<u>3.573.376</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.459.095.333</u>	<u>630.997</u>	<u>266.102.676</u>
Semestre terminado el 30 de junio de 2018			
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	28.683.002	733.036	8.413.104
Gastos operativos	(662.994.906)	(43.509)	(5.310.733)
Resultado bruto antes de impuesto	<u>(34.311.904)</u>	<u>689.527</u>	<u>3.102.371</u>
Resultado neto	<u>(34.311.904)</u>	<u>689.527</u>	<u>3.102.371</u>

La Superintendencia a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28688 del 31 de agosto de 2015, autorizó al Banco mantener la inversión en Banco del Orinoco, N. V. y esta sería evaluada en una próxima visita de inspección.

(11) Bienes Realizables

El movimiento de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares soberanos):

		Bienes inmuebles recibidos en pago
Costo:		
Saldos al 31 de diciembre de 2017	743	
Retiros	(239)	
Saldos al 30 de junio de 2018	504	
Retiros	(504)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	
Provisión y/o apartado:		
Saldos al 31 de diciembre de 2017	485	
Adiciones	186	
Retiros	(239)	
Saldos al 30 de junio de 2018	432	
Adiciones	72	
Retiros	(504)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	
Valor neto en libros:		
Saldos al 30 de junio de 2018	72	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	

(12) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares soberanos):

Costo	Equipos y mobiliario										Otros		
	Terminados	Equipos	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina	Equipos de oficina
Saldos al 31 de diciembre de 2017	157	30.621	3	1.273.560	1.305.660	26.131	31.862	860.530	20	900.948	116.128	5	95.743
Adiciones	-	17.513	-	-	-	45.102	36.452	1.821.975	-	1.905.527	-	-	38.273
(Retiros)	-	-	-	-	-	(45)	(15.151)	(28.880)	-	(23.946)	-	-	(137.580)
Saldos al 30 de junio de 2018	157	30.134	3	1.273.560	1.305.660	71.239	42.289	2.597.565	20	2.582.431	116.128	5	79.437
Adiciones	-	-	-	-	-	1.170.450	85.243.717	-	-	85.486.117	-	-	155.460.807
(Retiros)	-	-	-	-	-	(27)	(28)	(283.120)	-	(283.120)	-	-	(880.754)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	157	30.134	3	1.273.560	1.305.660	71.239	1.113.211	87.290.545	20	87.290.545	116.128	5	155.411.214
Depreciación acumulada:													
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	5.542	2	11.859	17.242	1.949	6.829	18.258	20	27.455	58	5	44.812
Adiciones	-	829	-	18.167	19.020	2.054	4.267	38.157	-	74.238	11.811	-	102.162
(Retiros)	-	-	-	-	-	(45)	(28)	(283.120)	-	(23.946)	-	-	(137.580)
Saldos al 30 de junio de 2018	-	6.381	2	30.026	36.262	4.000	11.083	61.013	20	66.119	11.700	5	146.102
Adiciones	-	1.767	-	18.167	19.054	3.031	79.233	1.004.289	-	1.086.178	8.155	-	1.114.267
(Retiros)	-	-	-	-	-	(27)	(28)	(283.120)	-	(23.946)	-	-	(137.580)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	8.148	2	48.193	55.316	7.031	89.316	864.863	20	1.062.241	19.855	5	1.268.347
Valor neto en libros:													
Saldos al 30 de junio de 2018	157	24.753	1	1.243.534	1.269.398	67.239	31.106	2.544.572	20	2.544.572	114.428	5	1.144.300
Saldos al 31 de diciembre de 2018	157	41.082	1	1.243.534	1.269.398	67.239	1.124.245	864.863	20	864.863	114.428	5	1.243.534

En el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02183 del 8 de febrero de 2018, la Superintendencia instruyó al Banco reconocer en la subcuenta otros ingresos diferidos Bs.823.149, en lugar de la cuenta otros ingresos operativos varios como está informado en el estado de resultados del semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, correspondiente a incentivos de 6.000 puntos de venta (POS, por su acrónimo en inglés) recibidos de un aliado comercial de tarjetas de crédito, con base en el contrato de alianza entre el Banco y el citado aliado comercial, suscrito el 20 de noviembre de 2015. El Banco en comunicación del 20 de febrero de 2018, solicitó a la Superintendencia dejar sin efecto tal instrucción, considerando, entre otros, que dichos ingresos son producto de la actividad de intermediación financiera del Banco.

El 13 de abril de 2018, el Banco reconoció en la subcuenta otros ingresos diferidos Bs.823.149, los incentivos de 6.000 puntos de venta (POS, por su acrónimo en inglés) recibidos de un aliado comercial de tarjetas de crédito, con base en el contrato de alianza (véase la nota 17).

(13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Gastos diferidos	77.560.570	424.006
Bienes diversos -		
Existencia de papelería y efectos varios	235.473.590	6.303.908
Impuesto sobre la renta diferido	21	72.375.708
Partidas por aplicar	34.847.351	83.350
Varios (incluye US\$752.021 y US\$1.126.613, respectivamente)	9.072.808.906	67.468.763
	9.493.066.125	74.654.257
Provisión para otros activos	(6.769.181)	(93.590)
	<u>9.486.296.944</u>	<u>74.560.667</u>

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares soberanos):

Costo:	Mejoras a propiedades tomadas en		Otros gastos diferidos	Licencias compradas	Plusvalía	Gastos de organización e instalaciones	Gastos por reconversión monetaria	Total
	alquiler	Software						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	101	151	214.110	228.397	307	25	-	443.091
Adiciones	653	-	328.350	-	-	-	-	329.003
(Retiros)	(40)	-	(49.650)	(199.914)	-	(25)	-	(249.629)
Saldos al 30 de junio de 2018	714	151	492.810	28.483	307	-	-	522.465
Adiciones	-	-	25.428	9.396.000	-	-	-	69.145.787
(Retiros)	-	-	(63.846)	(426)	-	-	-	(64.272)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	714	151	454.392	9.424.057	307	-	-	69.145.787
Amortización acumulada:	-	-	1	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	79	50	24.297	48.042	240	22	-	72.730
Adiciones	215	19	91.032	13.275	7	3	-	104.551
(Retiros)	(40)	-	(28.656)	(50.101)	-	(25)	-	(78.822)
Saldos al 30 de junio de 2018	254	69	86.673	11.216	247	-	-	98.459
Adiciones	90	19	179.270	200.676	8	-	-	1.047.718
(Retiros)	-	-	(60.976)	(426)	-	-	-	(61.402)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	344	88	204.967	211.466	255	-	-	1.047.718
Valor neto en libros:								
Saldos al 30 de junio de 2018	460	82	406.137	17.267	60	-	-	424.006
Saldos al 31 de diciembre de 2018	370	63	249.425	9.212.591	52	-	-	68.098.069

El detalle de la plusvalía es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Plusvalía por fusión por absorción de Valencia Entidad de Ahorro y Préstamo, C. A., por parte de Banco Noroco, C. A., neta de amortización acumulada de Bs.S99 y Bs.S96 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	14	17
Plusvalía por fusión por absorción del Banco Occidental de Descuento, S.A.C.A.; Fondo de Activos Líquidos B.O.D., C. A. y Banco Monagas, C. A. por parte de Norval Bank, C. A., Banco Universal, neta de amortización acumulada de Bs.S149 y Bs.S144 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	37	41
Varias, netas de amortización acumulada de Bs.S8 y Bs.S7 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	52	60

El detalle de los otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Remodelación de oficinas, neto de amortización acumulada de Bs.S22.751 y Bs.S6.470 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	79.629	97.924
Inmuebles Sol de Oriente, neto de amortización acumulada de Bs.S3.092 y Bs.S459 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	560	613
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neto de amortización acumulada de Bs.S3.092 y Bs.S3.896 al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente	11.482	15.934
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs.S178.616 y Bs.S75.850 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente	157.754	291.666
	<u>249.425</u>	<u>406.137</u>

Los otros gastos diferidos corresponden principalmente a las adecuaciones de sistemas tecnológicos que está realizando el Banco, como parte de proceso del plan de mejoramiento de calidad de datos y sistemas tecnológicos.

El Banco, mediante comunicación del 23 de enero de 2015, solicitó a la Superintendencia autorización para amortizar en un plazo de no menos de diez años ni mayor a 15 años, las pérdidas originadas por 16 créditos al constructor hipotecario por Bs.S14.329, correspondientes a capital y Bs.S2.240 a intereses, para un total de Bs.S16.569; esto en atención a la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011. La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980 del 4 de mayo de 2015, autorizó este diferimiento.

Los cambios en otros gastos diferidos – gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre	15.934	16.731
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	1	4
Amortización de capital por nuevas protocolizaciones	(4.453)	(801)
Saldos al final del semestre	<u>11.482</u>	<u>15.934</u>

El detalle de los gastos de reconversión monetaria al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente (en bolívares soberanos):

Asesorías	5.135.824
Publicidad	110.538
Seguridad	62.853.317
Software	2.038
Adiestramiento, viáticos y gastos de personal	<u>1.044.070</u>
	69.145.787
Amortización acumulada	<u>(1.047.718)</u>
	<u>68.098.069</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos de reconversión monetaria por Bs.S1.047.718.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la existencia de papelería y efectos varios – bienes diversos, corresponden principalmente a suministros de papelería pre impresa, útiles, materiales para las oficinas y suministros para los puntos de venta, estos son cargados a gastos a medida que se utilizan.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Operaciones en suspenso	895.217	918
Otras partidas por aplicar -		
Operaciones nacionales - Proceso ATM Amex	13.976	130
Control fiscal	32.265.996	18.101
Transitoria American Express	1.628.710	64.201
Operaciones de tesorería	<u>43.452</u>	-
	<u>33.952.134</u>	<u>82.432</u>
	<u>34.847.351</u>	<u>83.350</u>

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otras cuentas por cobrar varias -		
Operaciones por tarjeta de crédito (1)	5.199.215.478	44.919.153
Anticipo a proveedores (2)	2.622.189.468	4.288.577
Operaciones de banca electrónica (3)	398.869.716	7.381.638
Recaudación pagos e instrumentos de alto valor	168.999.948	655.376
Administración fiscal	55.790.995	763.617
Reclamos pendientes por cobrar	23.251.719	1.682.214
Proyecto planificación estratégica	15.879.334	446.866
Emisión de pagos	6.075.764	23.770
Varios	274.838.417	890.626
Otros gastos pagados por anticipado -		
Contratos de tecnología (1)	124.070.055	4.597.763
Talento humano (2)	63.385.133	127.886
Pólizas de vehículos, bancarias y patrimoniales	1.227.146	7.405
Alquileres	13.066.794	413.598
Pólizas de personal	681.410	276.949
Otros	23.441.832	815.290
Impuestos pagados por anticipado	76.544.912	127.674
Partidas pendientes en conciliación	5.123.341	20.298
Depósitos dados en garantía	23.802	23.802
Anticipos de sueldos al personal	133.335	5.767
Suscripciones pagadas por anticipado	307	494
	<u>9.072.808.906</u>	<u>67.468.763</u>

Otras Cuentas por Cobrar Varias

- Al 31 de diciembre de 2018, las operaciones por tarjeta de crédito incluyen principalmente (véase la nota 27(b)):
 - Débitos transitorios de Bs.S1.792.595.674, por la compensación local Maestro.
 - Bs.S1.074.323.792, correspondiente a intercambio pagado a Consorcio Credicard, C. A. del último día del cierre.
 - Débitos transitorios por las operaciones con la red MasterCard, Maestro y Cirrus de Bs.S680.102.773.

Asimismo, incluyen Bs.S96.991.711 y Bs.S13.030.582 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente, por comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C. A., producto de las operaciones de tarjeta de crédito (descuentos a comercios afiliados, tasa de intercambio, emisión de tarjetas, etc.) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, incluye Bs.S978.032.591, correspondiente a liquidaciones por cobrar de Consorcio Credicard, C. A. (Véanse las notas 22 y 27(b)).
- Los anticipos a proveedores incluyen:
 - Bs.S912.101.187 y Bs.S1.722.061, corresponden a compras de licencias CATSW e IBM, plataforma tecnológica, seguridad informática al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.
 - Bs.S798.607.153 y Bs.S441.693, corresponden a compra de equipos de computación, telecomunicaciones y redes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.
 - Bs.S209.800.149, corresponde al mejoramiento de la plataforma tecnológica al 31 de diciembre de 2018.
 - Bs.S140.257.565 y Bs.S423.104 corresponde a mantenimientos de oficinas y aires acondicionados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.
 - Bs.S283.578 y Bs.S293.578, compra de local en el C.C. Ciudad Crepuscular en la ciudad de Barquisimeto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones de banca electrónica corresponden a transacciones originadas por operaciones en la red y otras cuentas por cobrar a la banca electrónica (transacciones pendientes por cobrar a la red MDS) (véase la nota 27(b)).

Otros Gastos Pagados por Anticipado

- Al 31 de diciembre de 2018, los contratos tecnológicos corresponden principalmente a la contratación de servicios profesionales ejecutados por IBM de soporte de mantenimiento de Software (Software Maintenance - SWMA), cuya ejecución y amortización comenzó en enero de 2019 hasta el mes de julio de 2019. Al 30 de junio de 2018, los contratos tecnológicos corresponden principalmente a soporte, mantenimiento y actualización de licencia VMWARE cuya ejecución comenzó en julio de 2018.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los anticipos de talento humano incluyen:
 - Bs.S38.167.666 corresponden al pago de exámenes pre-empleo del personal del banco al 31 de diciembre de 2018.
 - Bs.S20.648.613 y Bs.S111.191, corresponde al pago de servicio de transporte a sus empleados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre	(93.590)	(2.590)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(6.675.720)	(91.000)
Castigos aplicados	<u>129</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>(6.769.181)</u>	<u>(93.590)</u>

(14) Captaciones del Público

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público causaron intereses entre 0,02% y 9,00%, para ambos semestres.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cheques de gerencia vendidos	179.876.459	2.349.657
Obligaciones por fideicomiso	52.045.705	2.348.794
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito prepagadas	1.822.771	20.456
Depósitos previos para cartas de crédito	41	41
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	375.853	24.034
Cobranzas por reembolsar	24	35
	<u>234.120.853</u>	<u>4.743.017</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en la institución.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos y certificados a la vista causaron intereses entre 0,75% y 10,00%.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre 12,50% y 16,00%.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Hasta 90 días	335.497.343	928.110
De 91 a 180 días	-	772
	<u>335.497.343</u>	<u>928.882</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses entre 14,50% y el 16,00%.

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Depósitos a la vista	10.580.141	3.213.524
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	534.789.583	2.900.720
	<u>545.369.724</u>	<u>6.114.244</u>

(16) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Retenciones efectuadas como garantía de préstamo	-	7
Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito	1.837.306.099	4.710.203
	<u>1.837.306.099</u>	<u>4.710.210</u>

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar		7.744.643	69.190
Varias -			
Proveedores		117.105.837	311.057
Dividendos por pagar		544.118	28
Utilidades por pagar		84.605	106.311
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar		135.752	1.709
Cheques de gerencia		810.194	68.183
Impuestos retenidos a terceros		8.347.747	54.180
Alquileres por pagar		782.953	52.704
Bonificaciones por pagar (utilidades estatutarias)		5.000.115	115
Sueldos de empleados por pagar		5.851	-
Otras cuentas por pagar (incluye US\$27.244.805 y US\$30.524.776, respectivamente)		<u>18.285.160.979</u>	<u>39.761.144</u>
		18.417.978.151	40.355.431
Provisiones para créditos contingentes		98	98
Otras provisiones -			
Provisión para antigüedad	3-i	112.504.663	4.052.105
Provisiones para protección social del personal		47.524.905	906.551
Provisiones para impuestos:			
Impuesto sobre la renta		39.053.562	53.562
Impuestos municipales		8.229.391	443.189
Otros impuestos		60	60
Ley Orgánica de Drogas (LOD)		<u>13.950.090</u>	<u>394.693</u>
		221.262.671	5.850.160
Ingresos diferidos		308.095.366	16.401.821
Partidas por aplicar (incluye US\$8.049 y US\$17.694, respectivamente)		<u>8.785.751.562</u>	<u>103.154.582</u>
		<u>27.740.832.491</u>	<u>165.831.282</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta por pagar a proveedores incluye principalmente:

- BsS35.319.979 y BsS943, respectivamente, corresponde a uso de marca tarjetas de crédito y enlaces de comunicación de oficinas.
- BsS12.295.465 y BsS48, respectivamente, corresponde a vigilancia.
- BsS4.151.137 y BsS61.825, respectivamente, corresponden a mantenimientos de equipos, software e instalaciones, adquisición de servidor y telecomunicaciones.
- BsS8.930.602 y BsS48.531, respectivamente, correspondiente a mantenimiento y reparación de inmuebles e instalaciones.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Operaciones de finanzas (incluye US\$21.715.118 y US\$20.736.881, respectivamente) (1)	13.824.995.103	25.293.547
Cuentas por pagar proveedores (incluye US\$5.455.231 y US\$8.033.210, respectivamente) (2)	3.472.715.736	9.220.568
Operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A. (incluye US\$63.620 y US\$426.545, respectivamente) (3)	384.022.724	2.337.696
Apartados otros	231.283.937	15.400
Operaciones nacionales	11.096.984	10.951
Fondo para el deporte y la actividad física	7.897.370	162.677
Liquidación de establecimientos pendientes por bonar	5.507.570	313.795
ATM y redes (4)	4.013.856	1.731.143
Apartados de recursos humanos	3.627.599	115.121
Reclamos	414.609	3.178
Activos fijos	117	117
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$10.836 al 31 de diciembre de 2018) -		
Contribuciones por pagar	12.133.012	331.809
Diferencias de compensación	145.290.303	118.332
Otras	<u>182.168.189</u>	<u>106.810</u>
	<u>18.285.167.109</u>	<u>39.761.144</u>

(1) Las operaciones de finanzas incluyen principalmente Bs.S12.987.970.639 (US\$20.402.585) y Bs.S23.787.794 (US\$20.736.881), respectivamente, correspondientes a compra de bonos e intereses BODEN por pagar a clientes.

(2) Las cuentas por pagar proveedores corresponden a obligaciones por la adquisición de equipos, servicios tecnológicos y redes.

(3) Las operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A. incluyen Bs.S307.488.497 y Bs.S1.202.306, respectivamente, por concepto de créditos temporales y otros créditos pendientes. Adicionalmente, se incluyen los pagos pendientes por realizar a comercios, por las ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito, tarjetas de crédito Visa y MasterCard (véase la nota 27(c)).

(4) Las operaciones de ATM y redes incluyen los pagos pendientes por realizar a comercios, por ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito (véase la nota 27(c)).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de provisión para créditos contingentes no presenta movimientos.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

De conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales, el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio], y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.S127.748.904 y Bs.S4.277.369, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Las obligaciones actuariales generadas por el diferencial de prestaciones sociales, están calculadas a la fecha de corte, y miden el valor actuarial de las potenciales diferencias contingentes entre la garantía de prestaciones sociales y las prestaciones sociales retroactivas, de acuerdo con el nuevo régimen de plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios fue determinado en junio 2018 y diciembre de 2016, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario.

Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, son las siguientes:

- Tasa de rotación: Variable (desde 11,05% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años y 19,90% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años, respectivamente).
- Tasa de mortalidad: GAM 83, para ambos semestres.
- Tasa incremento salarial: Variable (10.000% para el 2019 hasta 15% del 2026 en adelante, y 4.500% para el 2018 hasta 15% del 2025 en adelante, respectivamente).
- Tasa de descuento: Variable (10.404% para el año 2019 hasta 19,60% del 2026 en adelante y 4.684% para el año 2018 hasta 19,60% del 2025 en adelante, respectivamente) se utilizó una tasa real de 4% sobre las tasas de aumento salarial, que equivalen en términos nominales a la distribución arriba mencionada, para ambos semestres.
- Tasa de inflación: Variable (228.000% para el año 2019 hasta 20% del año 2026 en adelante, y 5.123,60% para el año 2018 hasta 15% del año 2025 en adelante, respectivamente).

Los cambios en la provisión para antigüedad son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	4.052.104	84.200
Provisión aplicada a gastos	22.591.886	362.369
Apartado especial reforma LOTTT	106.000.000	3.915.000
Liquidaciones y traspasos al fideicomiso	<u>(20.139.327)</u>	<u>(309.464)</u>
Saldos al final del semestre	<u>112.504.663</u>	<u>4.052.105</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene 3.907 y 3.979 trabajadores activos, respectivamente, cuya antigüedad promedio está en ocho años.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares soberanos):

Nota	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	254.979.756	15.220.586
Impuesto sobre la renta diferido	21 53.053.744	357.276
Otros ingresos diferidos	12 -	823.953
Ingresos diferidos por cartera de créditos	61.860	-
Ganancias diferidas por ventas de bienes	<u>6</u>	<u>6</u>
	<u>308.095.366</u>	<u>16.401.821</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los ingresos financieros cobrados por anticipado incluyen principalmente intereses fijos anticipados por préstamos comerciales.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Operaciones en suspenso	607.508	6
Partidas pendientes por contabilizar	5.123.341	20.298
Otras partidas por aplicar - (véase nota 27(c)) -		
Tránsito y compensación (1)	4.234.947.449	39.510.374
Operaciones entre redes (2)	685.800.536	19.297.864
Operaciones con red		
MasterCard Debit Swicht (3)	3.171.879.252	31.639.200
Operaciones con tarjetas de crédito (4)	82.517.283	5.816.173
Control fiscal	173.890.571	4.464.863
Operaciones con tarjetas de débito	38.421.684	865.897
Timbres fiscales y otros impuestos	42.963.825	750.074
Bóveda central	1.132.196	700
Varias	<u>348.467.917</u>	<u>789.133</u>
	<u>8.780.020.713</u>	<u>103.134.278</u>
	<u>8.785.751.562</u>	<u>103.154.582</u>

- (1) Tránsito y compensación corresponde a operaciones de transferencias a otras instituciones financieras, a través de la página web, realizada el último día bancario al cierre del semestre, que son enviadas a la cámara de compensación electrónica, por créditos directos.
- (2) Las operaciones con la red MasterCard Debit Switch(MDS), incluyen transacciones con puntos de ventas (adquiriente y emisor) procesadas fuera de la franja de cierre de la red, y son pagadas al día siguiente.
- (3) Operaciones entre redes, corresponde a las transacciones realizadas por los tarjetahabientes en los diferentes POS (adquiriente y emisor).
- (4) Operaciones con tarjetas de crédito, corresponde principalmente a créditos transitorios por la compensación local y comisión de extrafinanciamiento con Visa y MasterCard.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco constituyó por este concepto según lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas (LOD), por Bs.S13.555.396 y Bs.S394.693, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 16 de febrero de 2018, se realizó el pago del aporte al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) del período fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 por Bs.S38.744.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no constituyó apartado por ese concepto de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El 27 de junio de 2018, se realizó pago del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del ejercicio económico 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 por Bs.S34.027.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco constituyó apartados por este concepto de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física por Bs.S7.740.723 y Bs.S1.626.769, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de otros gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 26 de junio y 13 de julio de 2018, se realizó pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (declaración estimada) del período fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 por Bs.S2.478, en ambas fechas.

Aporte Social a los Consejos Comunales

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco efectuó pagos anticipados por Bs.S1.954.915 y Bs.S165.817, respectivamente, y amortizó dicho monto durante el período, como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con la Resolución N° 233.11, emitida por la Superintendencia el 22 de agosto de 2011.

(18) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares soberanos, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Accionistas:				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	57,97	13.794.590.646	13.795	13.795
Víctor Vargas Irausquín	8,79	2.091.872.643	2.092	2.092
Valores Occidentales				
Inversiones, C. A.	8,52	2.027.016.483	2.027	2.027
Inverpyme, C. A.	4,98	1.185.078.067	1.185	1.185
Unidad Corporativa de Mercados				
e Inversiones, C. A.	3,02	718.003.772	718	718
Carmelo Antonio Moschella	2,27	541.131.410	541	541
Corporación Doppel, C. A.	1,72	409.579.975	410	410
Corporación Tatami, C. A.	1,72	408.497.353	408	408
Corporación Tisai, C. A.	1,69	402.552.501	403	403
Corporación Kirche, C. A.	1,49	353.677.377	354	354
Alguicar, C. A.	1,43	340.744.173	341	341
Kaled Kansao Richani	1,34	319.191.408	319	319
Cobebod, C. A.	1,34	317.693.353	318	318
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S. A.				
Otros accionistas	0,89	212.558.071	213	213
	2,83	674.561.114	673	673
	100,00	23.796.748.346	23.797	23.797

El valor nominal de las acciones es de Bs.S0,000001 cada una.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02181 del 8 de febrero de 2018, informó al Banco que existe un presunto incumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, por cuanto la empresa Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A. posee directamente más de 20% en otra institución del Sector Financiero Nacional, como lo es C. A. de Seguros La Occidental, por lo cual insta al Banco a notificar la situación de incumplimiento a su accionista Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., a los fines de realizar las acciones pertinentes para la venta de las acciones que correspondan. De igual forma, solicitó efectuar una evaluación sobre el resto de sus accionistas con el fin de verificar que no se encuentran incursos en la prohibición establecida en el Artículo 37, y de ser así aplicar el tratamiento indicado anteriormente.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 28 de junio de 2018, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02181, les remite comunicación en la cual informa al accionista las instrucciones impartidas por la Superintendencia, así mismo, remite carta emitida por Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., mediante la cual esta notifica que ha decidido enajenar el porcentaje accionario que mantiene con C. A. de Seguros La Occidental, para cesar con el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37; sin embargo, la Compañía notificó que ha sido extremadamente complicado encontrar los eventuales compradores calificados que adquieran la tenencia accionaria que posee de la compañía de seguros e indican que continuarán con las gestiones pertinentes para proceder con la venta del porcentaje accionario requerido.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15990 del 26 de septiembre de 2018, notificó al Banco que el plazo para la adecuación de lo establecido en el primer párrafo del Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, vistos los argumentos presentados en la comunicación del 28 de junio de 2018, será hasta el 31 de diciembre de 2018, para acatar la aludida instrucción. El Banco, mediante comunicación del 8 de octubre de 2018, enviada a Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A. les informa del nuevo plazo concedido por la Superintendencia, y les solicitó que continúen efectuando las gestiones pertinentes para la venta de las acciones que corresponda a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el aludido artículo. El Banco, mediante comunicación del 27 de diciembre de 2018, remitió a la Superintendencia carta emitida por Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A., mediante la cual la misma notificó que continua realizando todas las gestiones pertinentes con el objetivo de disminuir su participación accionaria en C. A. de Seguros La Occidental, con la finalidad de dar cumplimiento al aludido artículo, reiteraron que han estado en conversaciones con posibles compradores, sin embargo, ninguno de los interesados para adquirir las acciones cumplen con los requisitos de honorabilidad, experiencia y solvencia previstos por la Ley de la Actividad Aseguradora, de igual forma notificó que C. A. de Seguros La Occidental, tiene programado durante el primer trimestre del 2019, convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de realizar aumento de Capital donde tienen previsto invitar a un grupo de empresas que han manifestado su interés de participar en el capital accionario de la aseguradora.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de enero de 2018, se aprobó un aumento de capital por Bs.S1.200.000, mediante la emisión de 1.200.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs.S0,000001 cada una a ser suscritas y pagadas únicamente por sus accionistas.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00603 del 12 de enero de 2018, le informó al Banco remitir los recaudos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2018. Asimismo, en cuanto al primer punto concerniente al aumento de capital social, el Banco deberá velar para que el aporte propuesto de aumento de capital permita dar cumplimiento a la normativa legal vigente y en consecuencia mantener una adecuada solvencia patrimonial con el propósito de coadyuvar en la protección de los fondos depositados por el público. En tal sentido, una vez aprobado el aumento de capital social propuesto, la totalidad de los aportes para el pago del aumento de capital en cuestión deben estar contabilizados en la cuenta 331.00 "Aportes para Incrementos de Capital", de conformidad con lo previsto en el Manual de Contabilidad y deberá enviar copia del acta de la mencionada asamblea, debidamente certificada por la persona autorizada, conjuntamente con las cartas poder, en un plazo de ocho días continuos, posteriores a la fecha de su celebración.

El 23 de enero de 2018, el Banco en comunicación S/N en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00603, informó que remitió copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018, donde se podrá evidenciar la aprobación del aumento del capital en los términos expuestos por el Presidente de la Asamblea; la reforma del Artículo 5 de los Estatutos Sociales del Banco; y finalmente las modalidades y condiciones, así como la fijación del plazo para la suscripción y el pago de las nuevas acciones a ser emitidas.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, el 28 de febrero de 2018, solicitó autorización para realizar aumento de capital por Bs.S1.200.000, mediante la emisión de 1.200.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs.S0,0000010. Adicionalmente, remitió original y copia de la documentación requerida para la aprobación del mencionado aumento.

El Banco, mediante comunicación del 25 de septiembre de 2018, reiteró a la Superintendencia la solicitud de autorización efectuada mediante la citada comunicación del 28 de febrero de 2018, relativa al aumento de capital por Bs.S1.200.000.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de febrero de 2017, se aprobó un aumento de capital por la cantidad de Bs.S200.000, mediante la emisión de 200.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs.S0,0000010 cada una a ser suscritas y pagadas únicamente por sus accionistas. El Banco, mediante comunicación del 31 de marzo de 2017, solicitó a la Superintendencia la autorización para realizar el aumento de capital anteriormente mencionado. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12038 del 16 de junio de 2017, indicó que se encuentra en evaluación de la solicitud presentada, por lo que el pronunciamiento respectivo será emitido en Oficio aparte.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17115 del 16 de agosto de 2017, manifestó que efectivamente el Banco no está en la obligación de presentarse ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), en virtud de que las acciones emitidas por el aumento del capital fueron suscritas por los propios accionistas del Banco; no obstante deberá, proceder a efectuar la inscripción en el Registro Nacional de Valores las nuevas acciones. El Banco en comunicación del 31 de agosto de 2017, manifiesta que el 22 de agosto de 2017, solicita la inscripción en el Registro Nacional de Valores las 200.000.000.000 nuevas acciones nominativas del Banco.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18099 del 12 de noviembre de 2018, en respuesta a las comunicaciones del 31 de agosto y 13 de octubre de 2017, evaluó la documentación enviada por el Banco formulándole ciertas observaciones, entre las cuales, le recuerda que deberá dar cumplimiento a la normativa establecida en la Resolución N° 037 del 25 de noviembre de 2010, contentiva a las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la publicación de las Emisiones, en cuanto a obtener la autorización para el registro de las acciones ante el Registro Nacional de Valores, una vez emitida la autorización por parte de la Superintendencia. Asimismo, indicó que el Banco no remitió las cartas de cesión considerando las observaciones realizadas en el punto 2 del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17115. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó aclaratoria de ciertas diferencias encontradas en los soportes enviados por el Banco en relación con las transmisiones del archivo AT01.

El Banco, mediante comunicación del 26 de noviembre de 2018, indicó que ha tomado debida nota con respecto a la obtención de la autorización de la SUNAVAL, una vez obtenido el pronunciamiento de la Superintendencia, aplicará el correctivo del archivo AT01 "Accionistas del Ente Supervisor", asimismo, remitió los soportes solicitados por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18099 del 12 de noviembre de 2018.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos; esta no podrá ser menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio a su aumento, hasta que sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, la cual garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco reconoció Bs.S804 y Bs.S119 por concepto del Fondo Social para Contingencias, en la cuenta de Reservas de Capital, respectivamente.

Ajustes al Patrimonio

Ajuste por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22248 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8087 del 24 de octubre y 5 de mayo del 2017, respectivamente, autorizó al Banco para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación inicial y de la segunda revaluación de los activos Edificio Sede Industrial, Torre BOD Maracaibo y Torre BOD la Castellana, de conformidad con lo establecido en su Resoluciones N° 025.17 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017 y la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 del 20 de octubre de 2017, a través de las cuales la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias. Los efectos de la adopción de las precitadas Resoluciones son de Bs.S799.615 y Bs.S473.450, los cuales se reconocieron en la cuenta patrimonial Ajustes por revaluación de bienes, de conformidad con el requerimiento de dichas Resoluciones.

Ganancia y Pérdida por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

La Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 008.18 y 074.16 del 8 de febrero de 2018 y 7 de abril de 2016, respectivamente, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, son los siguientes (en bolívares soberanos):

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre	168.517.910	1.297.908
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	86.267.637.943	167.220.002
Ajustes y provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	9 (5.850.312.063)	-
Saldos al final del semestre	<u>80.585.843.790</u>	<u>168.517.910</u>

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido de Bs.S615.741.713 y Bs.S15.056.461, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social
- Cubrir las pérdidas o déficits originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial, no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Dividendos Decretados

El Banco, en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2018, decretó dividendos en efectivo por Bs.S15.450.532 que serán repartidos a los accionistas en la oportunidad que fije la Junta Directiva.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 22 de octubre de 2018, notificó que fue publicado comunicado para informarles a los accionistas las fechas correspondientes al pago de dividendos decretados en las Asambleas Generales de Accionistas del 27 de septiembre de 2018 y 28 de septiembre de 2017. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17432, informó que el Banco no debió publicar el aludido comunicado, por cuanto el pago de los dividendos está sujeto al pronunciamiento del ente regulador en cuanto a: la solicitud de autorización del pago del dividendo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, efectuada por el Banco mediante comunicación del 13 de marzo de 2018 y el informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de utilidades o disposiciones de recursos, consignado a través de la comunicación del 5 de octubre de 2018.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 2 de noviembre de 2018, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17432 del 25 de octubre de 2018, informó a la Superintendencia que mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15990 del 26 de septiembre del 2018, no tuvo objeción con la aprobación del dividendo aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2018, señalando que el Banco debe velar por el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 307 del Código de Comercio; así como, vigilar el cumplimiento de los requerimientos patrimoniales dispuestos en el Artículo 48 de la Ley del Sector Bancario, garantizando que el monto a repartir por concepto de dividendos, no ubique los índices patrimoniales por debajo de los exigidos en dicha normativa. Adicionalmente, requirió el informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de las utilidades, según lo previsto en el Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco considerando que no hubo objeción al mencionado decreto de dividendos, procedió a dar continuidad con el proceso correspondiente para el pago de ambos dividendos, toda vez que no resultaba viable comunicar a los accionistas sobre el pago de dividendos decretados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de septiembre de 2018, sin efectuar el respectivo pago del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, por lo cual reitera la solicitud de pronunciamiento de la Superintendencia a los fines de proceder al pago de los mismos.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19790 del 10 de diciembre de 2018, indicó que una vez evaluado el informe, evidenciaron que el superávit restringido por participación patrimonial equivalente a BsS1.268.719, no coincide con la cifra refleja en el Estado de Resultado Forma "F" al 30 de junio de 2018, cuyo monto es de BsS1.149.650, por lo cual solicitó que el Banco consigne explicación detallada debidamente documentada de la discrepancia presentada. El Banco mediante comunicación del 18 de diciembre de 2018, indicó que el monto correcto por la participación patrimonial al 30 de junio de 2018, es el reflejado en la Forma "F", por lo cual procedió a realizar la reclasificación a la subcuenta 361.02 superávit restringido, y remitió los comprobantes respectivos, de igual forma les indicó que la mencionada reclasificación no afecta lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2018, en cuanto al reparto de dividendos (véase 27(d)).

El Banco en Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2017, decretó dividendos en efectivo por Bs.S15.000 que serán repartidos a los accionistas en la oportunidad que fije la Junta Directiva. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28041 del 28 de diciembre de 2017, tras una serie de consideraciones de índole financiero señaló que el Banco deberá abstenerse de efectuar el pago de dicho dividendo. El Banco, mediante comunicación del 12 de enero de 2018, indicó a la Superintendencia las razones que sustentan el pago de los aludidos dividendos en beneficio de los accionistas minoritarios del Banco, considerando además que el Banco ha mantenido sus indicadores patrimoniales dentro de los límites legal y que tiene previsto para el mes de febrero de 2018 el registro contable del aporte de capital por Bs.S1.200.000 aprobado en Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03760 del 9 de marzo de 2018, una vez evaluado el contenido de la comunicación del Banco del 12 de enero de 2018, reiteró lo indicado en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20451 del 27 de septiembre de 2017, en el cual se informó de las razones por las cuales no se consideró viable un decreto de dividendos a los fines de preservar los niveles patrimoniales, de igual forma informó que el pago del referido dividendo estará sujeto a la autorización de la Superintendencia. El Banco, mediante comunicación del 13 de marzo de 2018, solicitó a la Superintendencia autorización para el pago de los mencionados dividendos, puesto que el Banco para el cierre del mes de febrero de 2018, presentó unos indicadores patrimoniales de 33,93% y 44,64%, superior a los índices patrimoniales establecidos de 7% y 11%.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación, con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, determinado por el Banco es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>92,24%</u>	<u>22,73%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>11,00%</u>	<u>11,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice patrimonial mantenido	<u>66,26%</u>	<u>17,82%</u>
Índice patrimonial requerido	<u>7,00%</u>	<u>7,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, estableciendo que el aludido índice no podrá ser inferior a 9%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias una excepción regulatoria para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, el cual permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, colocaciones en el BCV y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).

- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos y en el patrimonio primario (Nivel I), así como el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

La Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-15308 del 25 de julio de 2017 y N° SIB-II-GGR-GNP-11035 del 30 de mayo de 2017, respectivamente, otorgó a las Instituciones Bancarias excepción regulatoria para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, que permite:

- Excluir del activo total, el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta billetes y monedas nacional, correspondiente a la cuenta de disponibilidades de la institución bancaria.
- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de 0%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-04745 y N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 23 de marzo de 2018 y 25 de septiembre de 2017, respectivamente otorgó a las instituciones bancarias la excepción regulatoria para determinar el Índice de adecuación de patrimonio contable, la cual permite:

- Excluir del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los Valores Financieros BANDES 2024 y Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, respectivamente.
- Para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los Valores Financieros BANDES 2024 y Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 computarán como partida con ponderación riesgo de 0%, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 004.18 del 25 de enero de 2018, otorgo medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, vigente para el período enero 2018 hasta enero 2019 que permite:

- Para el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable, disminuirlo en un 2%, pasando de 9% a 7%.
- Para el cálculo del índice de adecuación patrimonial total, se disminuye en 1%, pasando de 12% a 11%.

(19) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares soberanos):

	Nota	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Cuentas contingentes deudoras -			
Garantías otorgadas		2.750	5.049
Líneas de crédito de utilización automática	20	8.714.367.772	64.681.930
Cartas de crédito emitidas no negociables	20	<u>1.310.396.665</u>	<u>2.410.577</u>
		<u>10.024.767.187</u>	<u>67.097.556</u>
Activos de los fideicomisos		320.654.606	7.993.085
Cuentas deudoras por encargo de confianza -			
(Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		<u>23.468.433</u>	<u>777.245</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondo de Ahorro para la vivienda		201	165
Otras cuentas de orden deudoras -			
Custodias recibidas		22.117.411.821	47.273.821
Cobranzas recibidas		3.783.203.919	6.618.224
Garantías recibidas		184.510.740.919	964.414.577
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	20	10.303.826.586	102.129.104
Otras cuentas de registro:			
Valor custodio garantía		15.085.247	8.511.884
Garantías pendientes de liberación		1.973.621	1.939.369
Cuentas incobrables castigadas		50.616	59.451
Cartas de crédito notificadas		170.181.739.362	335.885.271
Activo fijo		26.490	26.517
Otras cuentas de registro		16.322	19.169
Rendimientos por cobrar vencidos y en litigio		5.793.692	52.577
Bienes desincorporados		2.233	1.489
Divisas no negociadas a la vista		572.926.095	5.440.519
Erogaciones recuperables		480	616
Cheques pendientes		53.886.520	97.105
Control subsidio directo demanda		2	2
Otras Tesorería		<u>1.910.924.432</u>	-
		<u>393.457.608.357</u>	<u>1.472.469.695</u>
		<u>256</u>	<u>355</u>
Otras cuentas de registro deudoras		403.826.499.040	1.548.338.101

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso del Banco Occidental de Descuento, C. A., Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activos -		
Disponibilidades	58.944.130	2.361.225
Inversiones en títulos valores	51.568.831	1.478.380
Cartera de créditos	390	1.277
Intereses y comisiones por cobrar	335.090	7.140
Bienes recibidos para su administración	23	23
Otros activos	<u>209.806.142</u>	<u>4.145.040</u>
Total del activo de los fideicomisos	<u>320.654.606</u>	<u>7.993.085</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	24.956.410	102.051
Provisiones	581	634
Otros pasivos	<u>5</u>	<u>10</u>
Total del pasivo de los pasivos	<u>24.956.996</u>	<u>102.695</u>
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	288.366.278	7.827.871
Resultados acumulados	<u>7.331.332</u>	<u>62.519</u>
Total del patrimonio de los fideicomisos	<u>295.697.610</u>	<u>7.890.390</u>
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	<u>320.654.606</u>	<u>7.993.085</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto la información en dólares estadounidenses, el número y valor de las acciones y el porcentaje de participación o tasa de interés):

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2018 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -					
Vehonbonos de la Deuda Pública Nacional con vencimientos entre febrero de 2019 y marzo de 2035					
	6.546.219	8.491.168	6.538.603	-	8,08 - 15,23
Títulos de Interés Fijo (TIF) con vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2033					
	1.035.006	1.370.611	1.027.881	-	9,50 - 16,25
	<u>7.581.225</u>	<u>9.861.779</u>	<u>7.566.484</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
Corimón, C. A. (acciones comunes tipo A con un valor de Bs.50.001 cada una)					
	-	5.415.000	-	285	0,04
C. A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo A con un valor de Bs.50.000001 cada una)					
	-	4.492	-	44.915	-
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs.50.0000002 cada una)					
	-	3.808	-	190.382	0,01
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo A, con un valor de Bs.50.000001 cada una)					
	-	21.741	-	30.621	-
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs.50.000001 cada una)					
	-	5.387	-	7.696	0,02
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs.50.00001 cada una)					
	-	379.400	-	5.420	-
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes tipo B con valor de Bs.50.00125 cada una)					
	5	22.454.000	5	4.120	0,01
C. A. Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo C con un valor de Bs.50.0000004 cada una)					
	-	5.065.794	-	93.811	0,36
	<u>5</u>	<u>33.349.622</u>	<u>5</u>		
Obligaciones quirografarias:					
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimientos entre julio de 2020 y mayo de 2021					
	79.420	79.420	79.420	-	16,25 - 22,00
Ron Santa Teresa, C. A., con vencimiento a diciembre de 2020					
	45.000	45.000	45.000	-	25,00
Netuno, C. A., con vencimiento entre julio y noviembre de 2020					
	9.200	9.200	9.200	-	22,00 - 24,00
Consorcio Oleaginoso Portuguesa (COPOSA) S. A., con vencimiento a enero 2021					
	8.100	8.100	8.100	-	22,00
Agroinsa, C. A., con vencimientos a abril de 2021					
	8.000	8.000	8.000	-	26,50
Montaña Gráfica C. A., con vencimiento a junio de 2020					
	7.000	7.000	7.000	-	18,32
Resimón, C. A., con vencimiento a julio de 2020					
	4.000	4.000	4.000	-	18,29
Avior Airlines C. A., con vencimiento a mayo de 2020					
	3.000	3.000	3.000	-	16,60
Automercados Plaza 's C. A., con vencimiento a marzo de 2020					
	2.000	2.000	2.000	-	16,81
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A., con vencimientos entre mayo y junio de 2019					
	600	600	600	-	9,17 - 9,22
Inellectra, S.A.C.A. con vencimiento entre diciembre 2019 y junio de 2021					
	<u>25817</u>	<u>25817</u>	<u>25817</u>		<u>16,70 - 24,00</u>
	<u>222.137</u>	<u>222.137</u>	<u>222.137</u>		
	<u>7.803.367</u>	<u>43.433.538</u>	<u>7.788.626</u>		
Papeles comerciales:					
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimiento a mayo de 2019					
	18.839	18.839	20.000	-	19,00
Certificados de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país:					
Banco Activo, C. A., Banco Universal, con vencimiento entre enero y febrero de 2019					
	15.840.066	15.840.066	15.840.066	-	14,50 - 17,50
Banco Nacional de Crédito C. A., Banco Universal con vencimiento a enero de 2019					
	10.757.022	10.757.022	10.757.022	-	10,00
Bancrecer, S. A., Banco Microfinanciero, con vencimiento a enero de 2019					
	7.773.013	7.773.013	7.773.013	-	7,50 - 14,50
Banplus Banco Universal C. A. con vencimiento a enero de 2019					
	2.675.224	2.675.224	2.675.224	-	6,50

31 de diciembre de 2018 -

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
100% Banco, C. A., Banco Universal, con vencimiento a enero de 2019	2.102.099	2.102.099	2.102.099	-	4,50 - 7,00
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A., con vencimiento a enero de 2019	1.739.952	1.739.952	1.739.952	-	5,00
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal con vencimiento a enero de 2019	1.210.564	1.210.564	1.210.564	-	4,00
Del Sur, Banco Universal, C. A., con vencimiento a enero de 2019	512.300	512.300	512.300	-	3,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal con vencimiento julio de 2018	395.306	395.306	395.306	-	6,50
Banco Caroní, C. A., Banco Universal, con vencimiento a enero de 2019	359.230	359.230	359.230	-	3,00 - 14,50
Bancamiga Banco Universal, C. A., con vencimiento a enero de 2019	284.598	284.598	284.598	-	7,00
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal con vencimiento a enero de 2019	97.251	97.251	97.251	-	3,00
	<u>43.746.625</u>	<u>43.746.625</u>	<u>43.746.625</u>		
	<u>51.568.831</u>	<u>87.199.002</u>	<u>51.565.251</u>		

30 de junio de 2018 -

Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Vebonos de la Deuda Pública Nacional con vencimientos entre febrero de 2019 y marzo de 2035	42.833	48.515	38.619	-	10,87 - 15,12
Títulos de Interés Fijo (TIF) con vencimientos entre agosto de 2018 y marzo de 2033	<u>31.363</u>	<u>35.386</u>	<u>28.093</u>	-	<u>9,88 - 16,25</u>
	<u>74.196</u>	<u>83.901</u>	<u>66.712</u>		

Participación en empresas privadas no financieras del país:

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Corimón, C. A. (acciones comunes tipo A con un valor de Bs100,00 cada una)	-	114.000	-	-	0,04
C. A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo A con un valor de Bs0,10 cada una)	-	-	-	-	-
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs0,02 cada una)	-	-	-	2	0,01
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo A, con un valor de Bs0,10 cada una)	-	-	-	-	-
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs0,10 cada una)	-	-	-	-	0,02
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A. (acciones comunes tipo B, con un valor de Bs1,00 cada una)	-	40.108	-	-	-
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes tipo B con valor de Bs125,00 cada una)	5	1.112.400	5	-	0,01
C. A. Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo C con un valor de Bs0,04 cada una)	-	-	-	1	0,36
	<u>5</u>	<u>1.266.508</u>	<u>5</u>		

Obligaciones quirografarias:

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimientos entre julio de 2020 y mayo de 2021	79.420	79.420	79.420	-	16,35 - 22,00
Ron Santa Teresa, C. A., con vencimiento a diciembre de 2020	45.000	45.000	45.000	-	25,00
Alimentos FM, C. A., con vencimiento a marzo de 2021	30.000	30.000	30.000	-	26,50
Netuno, C. A., con vencimiento entre julio y noviembre de 2020	9.200	9.200	9.200	-	22,00 - 24,00
Consorcio Oleaginoso Portuguesa (COPOSA) S. A., con vencimiento a enero 2021	8.100	8.100	8.100	-	22,00
Agroinsa, C. A., con vencimientos a abril de 2021	8.000	8.000	8.000	-	26,50
Montana Gráfica C. A., con vencimiento a junio de 2020	7.000	7.000	7.000	-	17,93
Resimón, C. A., con vencimiento a julio de 2020	4.000	4.000	4.000	-	20,00
Avior Airlines C. A., con vencimiento a mayo de 2020	3.000	3.000	3.000	-	20,00
Automercedos Plaza's C. A., con vencimiento a marzo de 2020	2.000	2.000	2.000	-	16,52
Toyota Services de Venezuela, C. A., con vencimientos entre febrero de 2019 y octubre de 2021	1.802	1.802	1.802	-	14,11 - 16,92
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A., con vencimientos entre mayo y junio de 2019	600	600	600	-	9,11
Inelectra, S.A.C.A., con vencimiento a diciembre de 2019	817	817	817	-	16,88 - 16,94
Corporación Digitel, C. A., con vencimiento a noviembre de 2018	67	67	67	-	16,17
	<u>199.006</u>	<u>199.006</u>	<u>199.006</u>		
	<u>273.207</u>	<u>1.549.415</u>	<u>265.723</u>		

Papeles comerciales:

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimiento entre agosto de 2018 y mayo de 2019	35.610	35.610	39.200	-	16,00 - 19,00
Demo, S. A., con vencimiento a agosto de 2018	<u>14.037</u>	<u>14.037</u>	<u>14.379</u>	-	<u>17,05 - 17,65</u>
	<u>49.647</u>	<u>49.647</u>	<u>53.579</u>		

Certificados de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país:

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)
Banco Activo, C. A., Banco Universal, con vencimiento agosto de 2018	53.000	53.000	53.000	-	14,50
Banco Caroní, C. A., Banco Universal, con vencimiento a julio de 2018	225.262	225.262	225.262	-	3,00 - 4,00
Del Sur, Banco Universal, C. A., con vencimiento a julio de 2018	93.909	93.909	93.909	-	3,00
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, con vencimiento a julio de 2018	95.756	95.756	95.756	-	3,00
100% Banco, C. A., Banco Universal, con vencimiento a julio de 2018	100.000	100.000	100.000	-	4,50
Banco Bicentenario, del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C. A., con vencimiento a julio de 2018	11.927	11.927	11.927	-	3,00 - 3,25
Bancrecer, S. A., Banco Microfinanciero, con vencimiento entre julio y agosto de 2018	507.278	507.278	507.278	-	6,50 - 14,50
Banco Plaza, C. A., Banco Universal con vencimiento julio de 2018	<u>68.394</u>	<u>68.394</u>	<u>68.394</u>	-	<u>6,00 - 6,50</u>
	<u>1.155.526</u>	<u>1.155.526</u>	<u>1.155.526</u>		
	<u>1.478.380</u>	<u>2.754.588</u>	<u>1.474.828</u>		

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país, obligaciones quirografarias y papeles comerciales.	Caja Venezolana de Valores.
Certificados de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	43.769.037	77.119.162	1.188.256	2.454.769
Entre seis meses y un año	1.253	1.314	20.879	21.360
Entre uno y cinco años	228.567	230.000	206.649	208.055
Entre cinco y diez años	5.014.911	6.516.544	14.261	15.364
Más de diez años	<u>2.555.063</u>	<u>3.331.982</u>	<u>48.335</u>	<u>55.040</u>
	<u>51.568.831</u>	<u>87.199.002</u>	<u>1.478.380</u>	<u>2.754.588</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Banco Activo, C. A., Banco Universal	15.840.066	53.000
Banco Nacional de Crédito C. A., Banco Universal	10.757.022	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	7.773.013	507.278
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	7.581.225	74.196
Banplus Banco Universal, C. A.	2.675.224	-
100% Banco, C. A., Banco Universal	2.102.099	100.000
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	1.739.952	-
Banco del Caribe, C. A. Banco Universal	1.210.564	-
Del Sur, Banco Universal, C. A.	512.300	93.909
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	395.306	68.394
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	359.230	225.262
Bancamiga Banco Universal, C. A.	284.598	-
Mercantil Servicios Financieros, C. A.	98.264	115.035
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal	97.251	95.756
Ron Santa Teresa, C. A.	45.000	45.000
Alimentos FM, C. A.	30.000	30.000
Inelectra, S.A.C.A.	25.817	817
Netuno, C. A.	9.200	9.200
Consorcio Oleaginoso Portuguesa, (COPOSA), S. A.	8.100	8.100
Agroinsa, C. A.	8.000	8.000
Montana Gráfica, C. A.	7.000	7.000
Resimón, C. A.	4.000	4.000
Avior Airlines, C. A.	3.000	3.000
Automercedos Plaza's, C. A.	2.000	2.000
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A.	600	600
Demo, S. A.	-	14.037
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C. A.	-	11.927
Toyota Services de Venezuela, C. A.	-	1.802
Corporación Digitel, C. A.	-	67
	<u>51.568.831</u>	<u>1.478.380</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los títulos valores cuyos emisores corresponden al sector privado, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores.

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos se muestra a continuación (en bolívares soberanos):

	Total	Vencimientos			
		Tipo de garantía		Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
		Hipotecaria	Otras		
31 diciembre de 2018 -					
Vigentes	239	239	-	41	198
Vencidos	122	117	5	-	122
En litigio	<u>29</u>	<u>29</u>	<u>-</u>	<u>29</u>	<u>-</u>
	<u>390</u>	<u>385</u>	<u>5</u>	<u>70</u>	<u>320</u>
30 de junio de 2018 -					
Vigentes	1.100	1.100	-	64	1.036
Vencidos	148	143	5	-	148
En litigio	<u>29</u>	<u>29</u>	<u>-</u>	<u>29</u>	<u>-</u>
	<u>1.277</u>	<u>1.272</u>	<u>5</u>	<u>93</u>	<u>1.184</u>

El detalle de la cartera de créditos del Fideicomiso, clasificada por actividad económica es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
31 de diciembre de 2018 -				
Construcción	350	239	82	29
Transporte	35	-	35	-
Gubernamental	5	-	5	-
	<u>390</u>	<u>239</u>	<u>122</u>	<u>29</u>
30 de junio de 2018 -				
Construcción	1.237	1.097	111	29
Transporte	35	3	32	-
Gubernamental	5	-	5	-
	<u>1.277</u>	<u>1.100</u>	<u>148</u>	<u>29</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Préstamos a beneficiarios -		
Préstamos hipotecarios	204	1.089
Créditos a transportistas	36	36
	<u>240</u>	<u>1.125</u>
Desarrollos habitacionales -		
Créditos a plazo fijo	93	93
Créditos en cuotas	57	59
	<u>150</u>	<u>152</u>
	<u>390</u>	<u>1.277</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso mantiene provisiones sobre la cartera de créditos vencida y sus intereses por Bs.S146 y Bs.S199, respectivamente.

El detalle del patrimonio asignado de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Fideicomisos de:		
Inversión	4.027.158	86.841
Administración -		
Prestaciones sociales	282.029.153	5.579.342
Fondos o cajas de ahorro	17	17
Programas de financiamiento	260	260
Desarrollos inmobiliarios	473	473
Otros	2.309.152	2.160.873
	<u>284.339.055</u>	<u>7.740.965</u>
Garantía	-	-
Características mixtas	65	65
	<u>288.366.278</u>	<u>7.827.871</u>

Un resumen del patrimonio por los tipos de fideicomisos recibidos por el Banco, es el siguiente (en bolívares soberanos):

<u>Total</u>	<u>Sector privado</u>		<u>Sector público</u>			<u>Tasa de interés social especial %</u>
	<u>Personas naturales</u>	<u>Personas jurídicas</u>	<u>Administración central</u>	<u>Administraciones públicas, estatales y del Distrito Capital</u>	<u>Entes descentralizados, organismos con régimen especial</u>	
31 de diciembre de 2018 -						
Inversión	4.027.158	92	3.997.160	-	29.858	48
Administración	284.339.055	27.497	258.638.277	5.555	24.310.156	1.357.570
Características mixtas	65	-	65	-	-	-
Total	288.366.278	27.589	262.635.502	5.555	24.340.014	1.357.618
30 de junio de 2018 -						
Inversión	86.840	90	72.706	-	13.996	48
Administración	7.740.966	862	4.838.803	484	2.601.494	299.323
Características mixtas	65	-	65	-	-	-
Total	7.827.871	952	4.911.574	484	2.615.490	299.371

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 8,91% y 37,24%, respectivamente, del total del patrimonio del Fideicomiso.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco, excluyendo los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 Patrimonio, asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los fondos fideicometidos representan 0,004 y 0,04 veces, respectivamente, del total del patrimonio del Banco, lo cual indica que no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras por encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Activos -		
Disponibilidades	375.854	24.034
Inversiones en títulos valores	23.084.181	743.421
Cartera de créditos	7.808	9.697
Intereses y comisiones por cobrar	43	21
Otros activos	547	72
Total activos	23.468.433	777.245
Pasivos -		
Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda y Hábitat	23.451.626	760.598
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	13.500	13.470
Otros pasivos - ingresos diferidos	121	121
Total pasivos	23.465.247	774.189
Patrimonio - resultado acumulado	3.186	3.056
Total pasivos y patrimonio	23.468.433	777.245

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de intereses sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales registrarán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial %</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	8,66

(20) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares soberanos):

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	53.645.655.563	53.645.655.563	510.858.577	510.858.577
Inversiones en títulos valores	44.457.344.744	19.387.109.399	104.284.243	67.172.315
Cartera de créditos	44.024.534.119	44.473.823.452	1.030.066.396	1.048.310.915
Intereses y comisiones por cobrar	399.013.362	399.013.362	18.913.740	18.913.740
Total activos	142.526.547.788	117.905.601.776	1.664.122.956	1.645.255.547
Pasivos -				
Captaciones del público	83.159.602.658	83.159.602.658	1.443.659.400	1.443.659.400
Otros financiamientos obtenidos	545.369.724	545.369.724	6.114.244	6.114.244
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.837.306.099	1.837.306.099	4.710.210	4.710.210
Intereses y comisiones por pagar	7.761.000	7.761.000	20.080	20.080
Total pasivos	85.550.039.481	85.550.039.481	1.454.503.934	1.454.503.934
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	10.024.767.187	10.024.767.187	67.097.556	67.097.556
Activos de los fideicomisos	320.654.606	322.885.319	7.993.085	9.269.269
Total cuentas de orden	10.345.421.793	10.347.652.506	75.090.641	76.366.825

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

El Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs.S8.714.367.772 y Bs.S64.681.930 respectivamente.
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs.S1.310.396.665 y Bs.S2.410.577, respectivamente.
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs.S10.303.826.586 y Bs.S102.129.104, respectivamente.
- Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.
- Las cartas de créditos emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.
- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en las notas 2(f), bases de preparación – medición de los valores razonables de los instrumentos financieros.

(21) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Impuesto sobre la renta llevado a resultados del ejercicio -		
Impuesto sobre la renta corriente	39.000.000	-
Impuesto sobre la renta diferido	(19.305.011)	(46.005)
Total impuesto sobre la renta	19.694.989	(46.005)

(a) Impuesto sobre la Renta

El tributo de impuesto sobre la renta se genera anualmente, de conformidad con la Ley de impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció Bs.S39.000.000, como gasto de impuesto sobre la renta. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2018, el Banco no reconoció en sus estados financieros gasto de impuesto producto de que estimó generar pérdidas fiscales al finalizar el periodo de imposición.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco dispone Bs.S2.025.340.279 de pérdidas fiscales para ser compensadas con enriquecimientos futuros de fuente territorial. El Banco generó al 31 de diciembre de 2018 un gasto de impuesto de fuente extraterritorial de Bs.6.164.999.

Para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, las cifras de la conciliación, entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal del Banco son las siguientes (en bolívares soberanos):

Utilidad proyectada según libros antes de	
Impuesto sobre la Renta	1.371.768.695
Partidas gravables o no deducibles	938.770.960
Menos partidas no gravables o deducibles	(4.335.879.934)
Total pérdida fiscal territorial	(2.025.340.279)
Total utilidad fuente extraterritorial	15.412.498
Impuesto sobre la renta causado	6.164.999

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se presentan a continuación (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Provisión para otros activos	2.707.673	37.436
Provisión para impuestos municipales	3.291.756	177.276
Acumulaciones y otros pasivos	66.376.280	951.230
Créditos al constructor hipotecario (neto de amortización)	(1.833)	(1.741)
Cargos diferidos	(53.051.912)	(1.147.247)
	<u>19.321.964</u>	<u>16.954</u>

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo, depende de la generación de renta gravable durante los periodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada.

(22) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación, se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco, con personas naturales o jurídicas, vinculadas con la administración o accionariamente a su capital (en bolívares soberanos):

	Nota	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activos -			
Cartera de créditos:			
Inversiones BOD, C. A.		-	4
Aficheras Nacionales, S. A.		6.250	18.750
C. A. de Seguros La Occidental		1.813	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:	10		
Consorcio Credicard, C. A.		254.614.781	1.034.020
Banco del Orinoco, N. V.		42.108.849.248	82.734.040
Proyecto Conexus, C. A.		45.108.024	234.700
Otros activos:			
Consorcio Credicard, C. A.	13	<u>1.075.024.303</u>	<u>13.030.582</u>
Total activos		43.483.604.419	97.052.096

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Consortio Credicard, C. A.	282.345.525	20.804.830
C. A. de Seguros La Occidental	8.961.945	285.847
Comercial Belloso, C. A.	54.765.695	198.315
Aficheras Nacionales, C. A.	9.496.268	16.502
Unidad Corporativa de Mercados de Inversiones, C. A.	154.379	7.818
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	1.119.805	13.921
Proyectos Conexus, C. A.	58.751	10.762
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	16.353	511
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	6.920.459	3.701
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	45.134	1.196
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	674.269	3.801
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	-	32
Corp Casa de Bolsa, C. A.	-	1.505
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	3.594	92
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	353	129
Corp Promotora de Servicios, C. A.	-	3
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	16.548	42
Total pasivos	<u>364.579.078</u>	<u>21.349.007</u>

	Semestres terminados el	
Nota	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ingresos -		
Otros ingresos operativos:		
Intereses por comisiones y sobregiros:		
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones, C. A.	5	-
Ingresos por cartera de créditos:		
Aficheras Nacionales, S. A.	1.912	1.533
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas:		
Consortio Credicard, C. A.	10 133.580.761	912.938
Proyecto Conexus, C. A.	10 44.873.324	232.607
Banco del Orinoco, N. V.	10 -	4.106
Ingresos operativos varios:		
C. A. de Seguros La Occidental	13.246	53
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	501	47
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	500	2
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	15	7
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C. A.	6.016	5
Proyecto Conexus, C. A.	157	7
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	10.571	6
Comercial Belloso, C. A.	6	-
Aficheras Nacionales, S. A.	288	-
VOI Fondo Mutual de Inversiones	61	-
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	1	-
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	504	-
Total ingresos	<u>178.487.868</u>	<u>1.151.311</u>

	Semestres terminados el	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Gastos -		
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones -		
Comercial Belloso, C. A.	964.831	14
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones	75.160	3
Aficheras Nacionales, S. A.	216.891	5
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	-	4
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	24.148	2
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	79.807	1
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	203.449	2
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	-	1
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	328	-
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva	1.786	-
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	1.120	-
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	1.326	-
Proyectos Conexus, C. A.	109.884	-
Gastos por depósitos a plazo:		
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	-	4
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	-	2
Otros gastos operativos:		
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas - Banco del Orinoco, N.V.	101.962.114	-
Total gastos	<u>103.640.844</u>	<u>38</u>

(23) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Total</u>	Vencimientos hasta el:				
		<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2021 y más</u>
Activos -						
Disponibilidades	53.645.655.563	53.645.655.563	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	44.457.344.744	4.542.693.833	-	13.449	35.371.393	39.879.266.069
Cartera de créditos	44.024.534.119	20.873.151.507	1.514.969.282	45.616.044	506.185.519	21.084.611.767
Intereses y comisiones por cobrar	399.013.362	399.013.362	-	-	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	42.408.572.053	42.408.572.053	-	-	-	-
Otros activos	9.408.736.374	9.408.736.374	-	-	-	-
	<u>194.343.856.215</u>	<u>131.277.622.692</u>	<u>1.514.969.282</u>	<u>45.629.493</u>	<u>541.556.912</u>	<u>60.963.877.836</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	83.159.602.658	83.159.602.658	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	545.369.724	545.369.724	-	-	-	-
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.837.306.099	1.837.306.099	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	7.761.000	7.761.000	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	27.740.832.491	27.740.832.491	-	-	-	-
	<u>113.290.871.972</u>	<u>113.290.871.972</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(24) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco, serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Administrativo	17	8.285
Laboral	111	271
Civil	112.604	6.765
Penal	939.075	8.771
	<u>1.051.807</u>	<u>24.092</u>

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

Administrativo

Corresponden a recursos interpuestos durante los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012 contra resoluciones emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por concepto de reparo de Impuesto sobre la Renta, patente de industria e impuesto al débito bancario. Incluyen también recursos de anulación en contra de actos administrativos contenidos en las resoluciones emitidas por la Superintendencia. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estos reparos; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y períodos futuros.

Laboral

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional. Así como también, se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y sobre períodos futuros.

Civil

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y sobre períodos futuros.

Penal

Cursan demandas por daños y perjuicios por parte del Banco contra terceros. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y sobre períodos futuros.

(25) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Visita de Inspección General y Especial efectuadas con corte al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2016

La Superintendencia el 27 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27980, en respuesta a las comunicaciones recibidas el 8, 22, y 24 de agosto, 4 y 7 de septiembre de 2017 enviadas por el Banco, las cuales dan respuesta a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15557 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15558, informa las siguientes consideraciones:

1. Análisis y evaluación del activo

1.1. Cartera de Créditos

Al 30 de septiembre de 2017, el Banco presenta una insuficiencia de Bs.2.393.271.845. En consecuencia, deberá constituir el monto de provisión para cada uno de los clientes reflejados en el Anexo Único, y remitir los comprobantes contables que se generen al efecto en el plazo previsto; asimismo, deberá proceder a la incorporación de estos deudores con sus respectivas clasificaciones de riesgo en el Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI).

Igualmente, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, a los intereses provenientes de préstamos clasificados Riesgo Potencial "B", la Superintendencia indicó

que se les asignará como mínimo, el mismo porcentaje de estimación para posibles pérdidas que se aplique al capital, siempre y cuando estén vigentes. En cuanto a los rendimientos por cobrar de los créditos clasificados en las categorías de riesgo "C", "D" y "E", deberán ser provisionados en su totalidad.

El Banco mediante comunicación enviada el 12 de enero de 2018, consignó la información soporte que sustenta que la actividad económica principal de la mayoría de los clientes sujetos a provisión, corresponde a empresas del sector construcción, importación, comercialización y venta de bienes muebles e inmuebles, que por su naturaleza los flujos de caja eventualmente presenta desfases propios de su actividad, lo que origina leves retrasos en el pago de sus obligaciones crediticias y en algunos casos la generación de ingresos es a partir de la protocolización de la obra. Adicionalmente, indicaron que los clientes se encuentran en su totalidad garantizados excedentariamente a través de fianzas de sus accionistas y colaterales en moneda extranjera, por lo cual solicitó la revaluación de la documentación consignada, que sustenta los alegatos narrados para cada caso de los clientes a los cuales se les solicitó constitución de provisión, con el fin de reconsiderar las clasificaciones de los aludidos clientes en los términos requeridos.

En cuanto a los deudores identificados en el Anexo Único, el Banco informó que procedieron a realizar las clasificaciones de riesgo y porcentajes de provisión asignada remitiendo su respectivo soporte.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, realizó ciertas consideraciones en relación a las comunicaciones enviadas por el Banco el 12 de enero y 13 de julio de 2018, emitidas en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27980 del 27 de diciembre de 2017, en relación al punto de cartera de créditos, informó al Banco que no fue incluida la información actualizada que permita observar alguna mejora en la situación financieras de los deudores en revisión, con respecto a la detectada en la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2016. Adicionalmente, indicó que el Banco no ha consignado la documentación soporte que permita verificar la correcta contabilización de las garantías Stand by Letter of Credit, en la cuenta 813.00 garantías recibidas, en tal sentido, la Superintendencia ratificó la instrucción de asignar las categorías de riesgo y porcentajes de provisión indicado por la Superintendencia.

El Banco mediante comunicación del 26 de octubre de 2018, informó y consignó la documentación soporte de las cancelaciones de ciertos créditos a los cuales la Superintendencia indicaron asignación de provisión, de igual forma, les informó ciertos deudores cancelaron sus créditos con recursos propios y que presentan nuevas obligaciones con el Banco, para el resto de los deudores se asignó la categoría de riesgo y porcentaje de provisión "B" 5%, remitiendo los comprobantes contables respectivos.

1.2. Ingresos por cartera de créditos

La Superintendencia solicitó al Banco suministrar el comprobante contable de la diferencia pendiente por regularizar por Bs.S196, referente a la revisión de los ingresos por cartera de créditos.

El Banco mediante comunicación enviada el 12 de enero de 2018, remitió el comprobante contable de la regularización de las diferencias de la sobreestimación.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, solicitó comunicación emitida en forma conjunta por la Vicepresidencia de Operaciones y Servicios Bancarios y la Vicepresidencia Ejecutiva de Crédito, donde certifiquen el reintegro a los clientes por el monto indicando en el primer párrafo, así como, informen las razones por las cuales no se efectuó el abono en las cuentas de los clientes correspondientes.

El Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, remitió la certificación suscrita por la Vicepresidencia de Operaciones y Servicios Bancarios y la Vicepresidencia Ejecutiva de Crédito, relativa al reintegro a los clientes de los intereses por la cantidad de Bs.S196.

1.3. Gestión Crediticia

a. Referente a las garantías "Stand by Letter of Credit" de los prestatarios, el Banco no suministró los comprobantes de registro en ninguna cuenta contable, informando que se encuentran en proceso de actualización.

Es importante destacar que a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-18702 del 5 de septiembre de 2017, la Superintendencia "Decidió sancionar con multa al Banco", como consecuencia de no contabilizar la totalidad de las garantías "Stand By Letter of Credit". Asimismo, el Banco en lo sucesivo deberá realizar el estudio trimestral de la situación económica y financiera de las Instituciones emisoras de los "Stand By Letter of Credit", con el fin de evaluar el riesgo en el que pudiese estar inmerso el colateral entregado por el cliente.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 12 de enero de 2018, informó que la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo se encuentra elaborando un Informe al 30 de noviembre de 2017, contentivo del análisis de los estados

financieros del Banco del Orinoco N.V. y BOI Bank Corporation a los fines de determinar la cobertura y exposición al riesgo de la posición activa, pasiva y/o contingente como son la custodia de los títulos, corresponsalia, y emisión, de Stand By Letter.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de mayo de 2018, les remitió los informes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de riesgo del Banco contentivos de la situación económica y financiera del Banco del Orinoco N. A. y el BOI Bank Corporation.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-10911 del 26 de junio de 2018, les remite sus consideraciones respecto a la revisión de los informes mencionados anteriormente, indicándoles que no se evidencia la conclusión técnica sobre la cobertura y exposición al riesgo a que pudiese estar expuesto el Banco, considerando las operaciones activas, pasivas y/o contingentes como lo son la custodia de títulos, cuentas bancarias, emisión de Stand By Letter, entre otros que mantiene con los Bancos relacionados, así como no fue presentada la justificación para la aceptación de las garantías otorgadas por los Bancos extranjeros mencionados anteriormente, por lo cual la Superintendencia solicitó consignar un alcance a los Informes de Evaluación del Banco Orinoco N. V. y BOI Bank Corporation.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 13 de julio de 2018, remitió el alcance a los Informes de Evaluación del Banco Orinoco N. V. y BOI Bank Corporation, solicitado por la Superintendencia mediante el Oficio anteriormente mencionado.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, ratificó la solicitud del informe especial emitido por los Auditores Externos en relación a la evaluación de la totalidad de la cartera garantizada con stand by Letter of Credit emitidos por el Banco Orinoco N. V. y BOI Bank Corporation a fin de cuantificar posibles pérdidas.

El Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, informó a la Superintendencia que dicho informe fue solicitado a los Auditores Externos. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 30 de noviembre de 2018, remitió informe especial emitido por los Auditores Externos, en los términos requeridos por la Superintendencia.

- b. Durante la evaluación de la cartera de créditos la Superintendencia observó que algunos "pagaré" están siendo prorrogados recurrentemente; por lo que la Superintendencia le aclara al Banco que dicho instrumento debe cumplir con los requisitos para su emisión, siendo la fecha de su pago uno de ellos, conforme al Artículo 486 del Código de Comercio.

En relación con los pagaré el Banco indicó que, en todos los casos contienen una fecha cierta para el cumplimiento del pago y son prorrogados únicamente en aquellos casos que el documento de pagaré contemple la posibilidad de una prórroga por un plazo determinado, lo cual no está prohibido en normativa legal alguna.

- c. En cuanto a la práctica de cambiar dentro del sistema de créditos las condiciones de pago originalmente pactadas en los contratos de préstamos y/o pagarés. La Superintendencia le indica al Banco que antes de otorgar un financiamiento debe establecer conjuntamente con el cliente un cronograma de pagos acorde con la dinámica de la empresa, y así documentar el contrato de préstamo o pagaré en función de la capacidad de pagos del deudor, con el objetivo de evitar prórrogas recurrentes que pudieran derivar en provisiones específicas adicionales.

El Banco señaló que cumpliendo con las exigencias que prevé la Resolución N° 009-1197, se realiza el análisis de la capacidad de pago del cliente a los efectos de documentar el contrato de préstamo, estableciendo los planes de pago conforme a dicho análisis y que en aquellos casos donde los cronogramas originales han sufrido modificaciones obedecen a circunstancias sobrevenidas en el sector económico en el que se desempeña el cliente que inciden en la necesidad de realizar ajustes en el plan de pago inicial, lo cual no implica de modo alguno la reestructuración del crédito en los términos establecidos en la dinámica de la cuenta 132 "Créditos Reestructurados", toda vez que no están presentes todos los elementos que deben coexistir a los fines de encuadrar dichos casos en el aludido supuesto.

- d. En la evaluación de los créditos clasificados por la Superintendencia se evidenció a través del sistema de créditos la cancelación de préstamos con recursos provenientes de otros financiamientos, lo cual no constituye una sana práctica crediticia visto que el procedimiento adecuado sería la cancelación de las cuotas de capital e intereses con recursos provenientes de la actividad comercial del prestatario. Por consiguiente, se instruye al Banco a suspender la práctica de cancelar créditos anteriores con la liquidación de nuevos créditos al mismo deudor o a deudores relacionados.

El Banco mediante comunicación del 12 de enero de 2018, informó que la cancelación de créditos presuntamente con la liquidación de una nueva obligación, obedece a la unificación y consolidación de deudas que ameritan la emisión de una nueva obligación que agrupe los saldos adeudados por el cliente, pero en ningún caso implican la liquidación de nuevos recursos. Por lo tanto, indicó que no están en presencia de la cancelación de préstamos con recursos provenientes de otros financiamientos. Sin embargo, procederán a revisar el aludido proceso de agrupación a los fines de tomar los correctivos a que hubiere lugar.

- e. Con respecto a las deficiencias en los análisis de crédito señala que pese a la situación financiera adversa que pudieran presentar los deudores, toman en consideración las fortalezas que poseen las empresas para coadyuvar a los sectores productivos. En tal sentido, le corresponde al Banco realizar los citados análisis de créditos, en función de lo señalado en la normativa legal vigente.

El Banco indicó que ha tomado debida nota, respecto a lo mencionado en el párrafo anterior.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, solicitó información sobre los avances o gestiones que ha realizado el Banco para dar cumplimiento de disminuir la concentración Stand by Letter of Credit y exigirles a los deudores la constitución de garantías adicionales. El Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, informó que algunos clientes actualmente poseen garantías adicionales como fianza, aval o hipotecaria, lo cual ha sido evidenciado durante las visitas de inspección realizada por la Superintendencia. En relación a los clientes que solo poseen garantías Stand by Letter of Credit no consideran prudente solicitar garantías adicionales, puesto que dicho colateral constituye el activo disponible por el cliente para respaldar su deuda ante el Banco.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, indicó que un pagaré no puede ser prorrogado, visto que es un instrumento válido para las partes, en la cual se establecen las condiciones que rigen el préstamo otorgado. Adicionalmente, ratificó que el Banco debe evaluar aquellos financiamientos enmarcados en el proceso de unificación, aplicación y extensión de deuda y plazos, y proceder a su correcta documentación, con el objetivo que no exista discrepancias entre el plan establecido en el documento de crédito o pagaré versus lo reflejado en el sistema de créditos.

El Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, informó que se encuentran evaluando el mecanismo más idóneo que se ajuste a las mejores prácticas bancarias en cuanto a prórrogas y/o renovaciones, con la finalidad de ser incorporadas en los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos.

2. *Sistemas de administración de riesgo y control interno*

2.1. En relación con las deficiencias de control interno en la conformación de los expedientes de crédito, el Banco indica, entre otros, que el número de casos observados es bastante bajo con respecto al total de deudores evaluados; no obstante la Superintendencia lo exhorta a verificar las políticas sobre la actualización de la información que debe reposar en los expedientes de créditos.

2.2. Para la debilidad relacionada con la ausencia en los auxiliares del campo contentivo de la fecha de finalización de los periodos de los créditos, se le notifica al Banco que en lo sucesivo deberá incluir esta información en los auxiliares correspondientes.

2.3. Referente a los créditos que presentan en la cuenta 133.00 "Créditos Vencidos", el Banco comenta que esa debilidad se corresponde al producto tarjeta de crédito, cuya base de datos es suministrada por la empresa Consorcio Credicard y se efectúa la extracción automática del sistema. La Superintendencia señala que el Banco deberá elaborar el requerimiento al proveedor con las especificaciones requeridas.

2.4. Con respecto a los créditos que presentan vencimientos durante los años 2009 y 2013, los cuales mantienen más de 24 meses de registro en la cuenta 133.00 "Créditos Vencidos".

El Banco deberá proceder a castigar y suministrar los comprobantes contables generados al efecto, en el plazo referido.

2.5. En lo atinente a la observación de la sobreestimación de la garantía, el Banco señala que el registro se realiza con base en lo indicado en los documentos de crédito de cada préstamo, de acuerdo con el monto del avalúo actualizado y consignado por el cliente. La Superintendencia le indica cumplir con lo establecido en el Manual de Contabilidad.

2.6. En cuanto a la supervisión de los bienes inmuebles otorgados en garantía, el Banco revela que no se realiza la inspección sino que solicitan al cliente anualmente el avalúo actualizado del inmueble otorgado bajo ese colateral; en este sentido, le corresponde al Banco dar estricto cumplimiento a la norma, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que diera lugar.

- 2.7. Concerniente a la ausencia de información del "número de renovaciones y/o prórrogas" en el archivo denominado "Riesgo Consolidado", el Banco indica que no cuenta con un desarrollo que permita la automatización del aludido campo. El Banco debe realizar las gestiones pertinentes para que el reporte sea suministrado conforme a lo requerido por la Superintendencia.
- 2.8. Referente a los créditos anteriores al año 2015, que no se presentan en el "Riesgo Consolidado", se notifica que a la fecha deberían estar castigados por cuanto superan el tiempo máximo permitido. Por tanto, el Banco deberá analizar lo antes descrito y proceder al castigo correspondiente.
- 2.9. En lo atinente al grupo económico, su vinculación se enmarca en lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, por lo cual deberán ser reportados como grupo económico.
- 2.10. Para el caso de la empresa Corporación Moda Baly, C.A., quien presentaba en el sistema de créditos una liquidación de préstamo antes de su aprobación, señala que dicha obligación se encuentra amparada bajo una línea de crédito aprobada desde el año 2015.
- 2.11. Se detectó una debilidad relacionada con la discrepancia de las fechas de aprobación presentadas en el sello húmedo colocado en la solicitud de crédito versus el acta de junta Directiva; el Banco deberá velar por la uniformidad de los datos.
- 2.12. Referente al proceso de actualización del Manual identificado 027 "Manual de Productos y Servicios", se requiere un escrito por parte de la Junta Directiva donde certifique la actualización y aprobación de este documento, en un plazo que no exceda el 31 de marzo de 2018.

El Banco en Comunicación enviada a la Superintendencia el 12 de enero de 2018, indicó que ha tomado debida nota respecto a los puntos relacionados con el sistema de administración de riesgo y control interno y que realizará las correcciones impartidas por esta. Adicionalmente, indicó lo siguiente:

- En cuanto la supervisión de los bienes otorgados en garantía, el Banco no cuenta con la estructura organizativa que permita llevar a cabo, el sin número de inspecciones de los inmuebles recibidos en garantía de los créditos otorgados por el Banco; no obstante, como mecanismo supletorio se basa en el informe del perito, para determinar la calidad del colateral, cumpliendo así con el propósito de la normativa.
- En relación con la ausencia de información del "número de renovaciones y/o prórrogas", en el archivo denominado "Riesgo Consolidado", el Banco se encuentra gestionando con la unidad operativa competente el desarrollo, que permita la automatización del campo requerido.
- En relación con la revisión efectuada a las obligaciones vigentes que mantiene el cliente Corporation Moda Baly, C.A al cierre de diciembre 2017, según el detalle de los 500 mayores deudores, no se evidencia ninguna discrepancia entre las fechas de apertura y las fechas de aprobación de las solicitudes de crédito.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15818 del 20 de septiembre de 2018, indicó que tomó debida nota referente a los siguientes puntos:

- En lo atinente al grupo económico, su vinculación se enmarca en lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, por lo cual deberán ser reportados como grupo económico.
- Discrepancia de las fechas de aprobación presentadas en el sello húmedo colocado en la solicitud de crédito versus el Acta de Junta Directiva; el Banco deberá velar por la uniformidad de los datos.
- La práctica del Banco para realizar la inspección de los inmuebles recibidos en garantía.

3. Presuntos incumplimientos a las disposiciones legales

Con respecto al Plan y Cronograma de Inversión presentados para el deudor Ferti Agrí de Venezuela, C.A., el cual no se ajusta a los modelos emitidos en la Circular signada SIB-II-GGR-GNP-00335 del 8 de enero de 2015, el Banco señala que se tomarán los correctivos pertinentes.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 12 de enero de 2018, informó que ha tomado nota con el fin de que en lo sucesivo no se presenten situaciones como las antes indicadas.

Visita de Inspección Especial efectuada con corte al 31 de marzo de 2017

El 20 de diciembre de 2017, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27205, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección especial efectuada al Banco, con corte al 31 de marzo de 2017.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Limitaciones en la evaluación de la subcuenta 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias"

La Superintendencia no logró validar la razonabilidad, ni la composición de los saldos mantenidos en las subcuentas asociadas a los registros operativos de tarjetas de crédito, por lo que solicitó una auditoría especial, cuyo informe se pronuncie sobre la razonabilidad de los saldos y registros reflejados en la citada subcuenta, la suficiencia de su provisión y su proceso contable. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 30 de julio de 2018, remitió el informe solicitado, referente a la razonabilidad de los saldos reflejados en la subcuenta otras cuentas por cobrar varias.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, notificó al Banco que emitirá pronunciamiento en Oficio aparte en relación a la revisión del informe solicitado remitido por el Banco. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, indicó que tomó nota y queda a la espera de la opinión de la Superintendencia tenga que emitir.

2. Análisis y evaluación de los activos

2.1. 150.00 "Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras"

La Superintendencia en la revisión de las inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior mantenidas por el Banco con el Banco del Orinoco, N.V, las cuales son valoradas bajo el método del costo, cuya participación es de 18,625% del capital y tomando en consideración la influencia indirecta significativa en la administración que el Banco ejerce sobre el Banco del Orinoco, N.V, instruyó valorar dicha inversión de acuerdo con el método de participación patrimonial. Adicionalmente, la Superintendencia, solicitó al auditor interno del Banco verificar la instrucción sobre la adecuada valoración de las inversiones mantenidas en el Banco del Orinoco, N.V, y en las empresas Consorcio Credicard C.A y Proyectos Conexus, C. A.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de enero de 2018, notificó que realizó el respectivo ajuste derivado de la modificación del tratamiento contable al método de participación patrimonial, en relación con la inversión mantenida en el Banco del Orinoco, N. V., respecto al tratamiento contable de las inversiones en empresas filiales y afiliadas que aplicará en lo sucesivo el tratamiento contable dispuesto en la dinámica de la cuenta 150.00 "Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales".

Adicionalmente, en lo concerniente a la consignación del informe del Auditor Interno contentivo de los resultados obtenidos en la verificación de la adecuada valoración de las inversiones mantenidas en el Banco Orinoco, N. V.; y las empresas Consorcio Credicard, C. A., y Proyecto Conexus, C. A. informó que este será remitido en el plazo señalado en el oficio. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 31 de enero de 2018, remitió el informe emitido por el Auditor Interno contentivo a la revisión del grupo 150.00 "Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, una vez revisado el informe emitido por el Auditor Interno, indicó que no se pronunció sobre la razonabilidad del saldo mantenido en la cuenta, por lo cual ratificó lo indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27205 del 20 de diciembre de 2017, en el cual solicitó al Auditor Interno del Banco verificar la instrucción sobre la adecuada valoración de las inversiones en filiales mantenidas por el Banco, por lo cual solicitó un nuevo pronunciamiento al Auditor Interno. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, remitió el informe del Auditor Interno con las especificaciones solicitadas por la Superintendencia.

2.2. Grupo 180.00 "Otros activos"

2.2.1. Subcuenta 181.06 "Otros gastos diferidos"

2.2.1.1. La Superintendencia identificó registros que por su naturaleza, no corresponden con la dinámica de la subcuenta 181.06, estos obedecen a desembolsos asociados a proyectos de adecuación tecnológica, remodelaciones, software, etc., que al momento del desembolso debieron ser registrados en el grupo contable 170.00 "Bienes de uso" o 181.02 "Mejoras a propiedades" tomadas en alquiler, según sea el caso. Por consiguiente, el Banco debe remitir a la Superintendencia los comprobantes contables, que regularicen dichas operaciones.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, ratificó que lo

indicado en el Manual de Contabilidad, en relación a que las mejoras e instalaciones se deprecian en una vida útil restante del bien del bien principal o de su propia vida útil si esta es menor, en consecuencia instó al Banco a que dichas partidas deben ser depreciadas en la propia vida útil de las mejoras realizadas, por lo que deberán continuar con su depreciación en el tiempo restante de la amortización que presentaba en la subcuenta 181.06 "otros gastos diferidos". Sobre el particular, el Banco en comunicación enviada el 25 de octubre de 2018, indicó que ha tomado debida nota y se procederá con la adecuación del tiempo de la vida útil según lo instruido.

2.2.2. En cuanto a los proyectos inmobiliarios se tiene:

- a. La Superintendencia instruye al Banco a reconocer como gasto del ejercicio la obra denominada "Conjunto Residencial Terrazas Villa Tahona", ya que este no fue sometido a evaluación, ni autorizado su diferimiento.
- b. En relación con los proyectos inmobiliarios autorizados para su diferimiento según el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980 del 4 de mayo de 2017, el Banco debe continuar con las gestiones ante los órganos pertinentes, para culminar el proceso de protocolización de los documentos de las viviendas, así como terminar las obras que se encuentran en proceso de ejecución y/o paralización.
- c. Referente a la partida identificada como obra "Proyecto Sol de Oriente". La Superintendencia autoriza su diferimiento según lo expresado por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat en su misiva signada con la nomenclatura DVGESSO/000541 del 27 de noviembre de 2014.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, notificó que el crédito otorgado para la culminación del citado proyecto inmobiliario fue cancelado durante el mes de junio de 2017. Adicionalmente, indicó que respecto a la partida identificada "Proyecto Sol Oriente" tomó nota.

2.2.3. Cuenta 188.00 "Varios"

2.2.3.1. Subcuenta 188.99.105.03 "Proyectos de planificación estratégica"

La Superintendencia exhorta al Banco a suspender la práctica contable de utilizar la subcuenta 188.99.105.03 "Proyectos de planificación estratégica" como transitoria, asimismo, debe efectuar una revisión de los saldos que componen el resto de las partidas contabilizadas en esta subcuenta y que no fueron sujetas a muestra, con el fin de identificar erogaciones que por su naturaleza no pertenezcan a esta subcuenta y proceder a su correcto registro según las instrucciones ya descritas.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, notificó que procedió a realizar el ajuste de la referida partida contra la correspondiente cuenta de gasto, con relación con el exhorto emitido por la Superintendencia el Banco ha tomado debida nota.

La Superintendencia, mediante su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, ratificó que en cuanto el exhorto al Banco de suspender la práctica contable de utilizar la subcuenta proyectos de planificación estratégica como transitorias, visto que comprende el registro de gastos pagados por medios de anticipos o desembolsos puntuales los cuales originalmente según lo indicado por el Banco son registrados en la subcuenta anticipo a proveedores y que posteriormente son reclasificados a la cuenta en comento en donde el tiempo de permanencia es de seis meses a 12 meses para luego ser transferidos a otros gastos diferidos para ser amortizados en cuatro años. De igual forma informó que no todos los proyectos están sujetos a amortización previa autorización de la Superintendencia.

El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, en relación al tiempo de para amortización de los proyectos, reiteró lo indicado en la comunicación del 24 de enero de 2018, donde indicó que velará por que el tiempo para la amortización de los proyectos no excedan del plazo de cuatro años, de igual forma indicó que el Manual de Contabilidad

no establece que el proceso que le Banco tenga a bien a amortizar sea autorizado y que tampoco existe normativa que regule esos términos.

2.2.3.2. Subcuenta 188.99.106.99 "Otros Contabilidad"

La Superintendencia insta al Banco a registrar directamente contra la cuenta de gastos el monto neto de 983.829.557 y remitir el comprobante contable, ya que se observaron registros cuya descripción obedece a gastos por reforzamiento de marca por campaña de puntos de venta, pago de liquidaciones varias de personal y gastos producto del proceso de desmonetización del billete de cien.

El Banco mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018 informó que procedió con el ajuste a la correspondiente partida de gastos lo concerniente al reforzamiento de marca por campaña de puntos de venta.

2.2.3.3. Subcuenta 188.99.101 "Operaciones de Tesorería"

Con respecto al registro del gasto por una venta de Petrobonos 2016 en la cuenta 188.99.101 "Operaciones de Tesorería" la Superintendencia según Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-16571 del 6 de junio de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-19732 del 11 de julio de 2016 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05721 del 24 de marzo de 2017, solicitó al Banco remitir el comprobante contable que evidenciara su regularización.

2.2.4. Cuenta 189.00 "Provisión para otros activos"

La Superintendencia evidenció un déficit de la provisión requerida de Bs.553.409.306, por lo tanto, el Banco debe constituir la provisión requerida y remitir el comprobante contable con la regularización de la cuenta.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, informó que al cierre del 31 de diciembre de 2017, las partidas registradas en la subcuenta 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias" que poseen un plazo de permanencia superior a 360 días se encuentran debidamente provisionadas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad; razón por la cual el Banco no efectuó el ajuste instruido por la Superintendencia. Adicionalmente, informó que el Auditor Interno está en pleno conocimiento de sus responsabilidades previstas en el Artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y que ejecuta las actividades necesarias a los fines de velar que las operaciones y procedimientos aplicados en el Banco se ajusten a lo dispuesto en la ley. En ese sentido, esa Unidad tomará en consideración la observación indicada a los fines de optimizar los mecanismos en cuestión.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, indicó que el banco notificó al cierre de 2017, las partidas registradas en otras cuentas por cobrar varias que poseen un plazo superior a 360 días se encuentran provisionada, lo cual está sujeto a la evaluación efectuada por los Auditores Externos. El Banco mediante comunicación enviada el 25 de octubre de 2018, indicó que en el informe especial consignado el 30 de julio de 2018, los Auditores Externos señalan que las otras cuentas por cobrar contienen partidas con una antigüedad mayor a 360 días para las cuales se ha reconocido provisión. Asimismo, opinan que las otras cuentas por cobrar al 30 de noviembre de 2017, se presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad.

3. Operaciones relacionadas con divisas obtenidas, por concepto de consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales, con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera, a través de cajeros automáticos y puntos de venta POS pertenecientes al Banco

En relación con las operaciones ocurridas durante el período 1° de junio de 2014 al 30 de abril de 2017, por divisas recibidas por consumos con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera a través de puntos de ventas y/o cajeros automáticos por US\$15.575.733, la Superintendencia insta al Banco a notificar mediante comunicación escrita; el concepto, el período y la cantidad de divisas recibidas a través de este medio, para efectuar el referido trámite de compra de divisas con el BCV. Asimismo, insta a suspender la práctica contable de registrar el diferencial cambiario a las cuentas de resultado, ya que el Banco funge como Intermediario cambiario, por cuanto las divisas obtenidas deben ser entregadas al comercio afiliado o al BCV.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 24 de enero de 2018, indicó que no ha efectuado venta de divisas al Ente Emisor ya que por una parte no cuenta taquillas instaladas en los terminales de aeropuertos y puertos que le pudieran generar el ingreso de divisas en efectivo; y por otra parte las transacciones efectuadas a través de cajeros automáticos

(ATM) y puntos de venta (POS) propiedad del Banco, con tarjetas de crédito y débito de emisores en el extranjero, son gestionadas sobre la base de la compensación entre el outgoing de los consumos de extranjeros en el país, y los costos por regalías, comisiones y servicios, quedando entendido que el movimiento de divisas con las franquicias MasterCard, Visa, y Amex con las cuales el Banco mantiene relación comercial, es un neto entre los conceptos antes mencionados, generando un déficit de divisas; por lo que señaló que resulta de imposible ejecución consignar ante el Ente Emisor un reporte de divisas que no han sido recibidas por el Banco, en los términos señalados por la Superintendencia.

Asimismo, manifestó que procederá en lo sucesivo a transferir a la cuenta especial en moneda extranjera abierta a nombre del Negocio Afiliado, la totalidad de las divisas que correspondan a las operaciones procesadas a través de los puntos de venta; para posteriormente, una vez obtenida las instrucciones del prestador de servicio, proceder a efectuar la venta correspondiente al BCV.

Con referencia a las dinámicas contables para el registro del gasto o ingreso por diferencial cambiario, procederá a revisar sus procesos a los fines de realizar las adecuaciones pertinentes con el objeto de modificar la aludida práctica contable.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, indicó que el Banco deberá notificar mediante comunicación escrita al BCV el procedimiento aplicado en cuanto al manejo de las divisas recibidas por concepto de consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales no residentes en el país con tarjetas de débito y créditos giradas contra cuentas o líneas de créditos en moneda extranjera a través de cajeros automáticos. El Banco indicó mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, que se acogerá al plazo concedido a los fines de atender la instrucción impartida, cuyos resultados serán emitidos posteriormente.

Asimismo, la Superintendencia en relación al registro contable de la operación mencionada en el párrafo anterior, indicó que el Banco deberá suspender la práctica contable de registrar el diferencial cambiario de las transacciones derivadas del convenio 36, dado que las divisas obtenidas no son para afectar su posición propia. El Banco mediante comunicación del 25 de octubre de 2018, indicó que tomó debita nota.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 26 de octubre de 2018, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16456 del 9 de octubre de 2018, en relación a la solicitud realizada al Banco de informar al ente emisor, el procedimiento aplicado al manejo de divisas, el Banco dio sus consideraciones en relación al Convenio Cambiario 23, motivo que el Banco no cuenta con taquillas instaladas en los términos de puertos y aeropuertos que le pudieran generar el ingreso de divisas en efectivo, señaló que no está incurso en el supuesto a que se contrae la instrucción contenida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34258. Adicionalmente, el Banco informó que el procedimiento aplicado en cuanto al manejo de las divisas recibidas por consumos en el exterior es gestionado sobre la base de la compensación entre el outgoing de los consumos de extranjeros en el país, y los costos por regalías, comisiones y servicios, quedando entendido que el movimiento de divisas con las franquicias Master, Visa y Amex es un neto entre los conceptos antes mencionados, lo cual no genera un beneficio alguno en términos de generación de recursos de divisas.

Asimismo, el Banco mediante comunicación enviada el 26 de octubre de 2018, remitió comunicación consignada ante el BCV donde le informa el procedimiento aplicado en cuanto al manejo de las divisas productos de las operaciones mencionadas en el párrafo anterior lo cual a su vez le fue informado a Sudeban mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2018.

Visita de Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2017

El 17 de septiembre de 2018, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15655, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección general efectuada al Banco, con corte al 31 de agosto de 2017.

Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Análisis y evaluación de los activos

1.1. Disponibilidades

La Superintendencia indicó las debilidades que denotaron la ausencia de mecanismo de control y monitoreo en la operatividad de los pagos programados y del efectivo manejado en las agencias, en relación con los límites de aprobación en operaciones de oficinas superiores a Bs.2.990, lo cual puede colocar al Banco ante un riesgo operativo, considerando que estos pagos pudieran involucrar la entrega de altas cantidades de efectivo.

El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, indicó que se encuentran revaluando el sistema "Pagos Programados" en donde las unidades involucradas han diseñado un plan de trabajo en donde existe una definición del alcance, las políticas y lineamientos, eficiencia de traslado de efectivo y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, los cuales incluye la solicitud a los clientes de del origen y destino de los fondos. Adicionalmente, el Banco informó que se encuentran gestionando un desarrollo interno para establecer en el sistema IBS una codificación que identifique las aludidas operaciones

y que permita registrar una traza del nivel de autorización para cada transacción, así como las emisiones de los reportes pertinentes.

1.2. Inversiones en títulos valores

En la revisión de la cuenta 124.01.101 "Certificados de depósitos afectos a reportos a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto", la Superintendencia constató que el Banco registra los rendimientos por cobrar generados por dichos certificados, en la sub cuenta 188.99.101.01 "Otras cuentas por cobrar varias" cuando lo correcto es su registro en la subcuenta 142.04 "Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, de conformidad a lo establecido por el Manual de Contabilidad. El Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, indicó que tomó debita nota y en lo sucesivo efectuará el registro conforme a lo estipulado en el Manual de Contabilidad.

La Superintendencia, indicó que el Banco mantiene títulos valores en moneda extranjera custodiados en Banco extranjeros, cuya custodia no ha sido transferida al Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley del Sector Bancario. El Banco mediante comunicación enviada el 8 de octubre de 2018, informó que mediante comunicación enviada el 4 de octubre de 2018 esgrimió los aspectos atenuantes a la transferencia de custodia de los títulos valores en moneda extranjera ante el BCV (véase la nota 7).

2. Seguimiento del punto 1, Nota 7 "Inversiones en títulos valores" aparte II del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20451 del 27 de septiembre de 2017

La Superintendencia indicó al Banco que en relación con las certificaciones y/o confirmaciones de custodia originales propiedad del Banco y de terceros al 31 de junio de 2017, no han sido consignadas la totalidad de estas ante este organismo. Asimismo, indicó que no ha recibido las certificaciones de custodia de ciertos títulos mantenidos en el mes de agosto y diciembre de 2017. El Banco en comunicación del 8 de octubre de 2018, remitió las gestiones realizadas a los custodios para que remitan directamente a la Superintendencia el certificado de custodia de los títulos valores propiedad del Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia indicó que se identificaron ciertas diferencias entre el AT10 "Inversiones en títulos valores" al 31 de diciembre de 2017 con el valor confirmado, por lo cual solicitó al Banco les remita la documentación actualizada en donde se evidencie las gestiones realizadas por el Banco para regularizar estas diferencias. El Banco mediante comunicación del 8 de octubre de 2018, remitió los soportes de los ajustes contables realizados para corregir las diferencias indicadas por la Superintendencia.

3. Seguimiento del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21126 del 9 de octubre de 2017

La Superintendencia indicó al Banco que debe mantener el en el AT10 "Inversiones en títulos valores", la información de los títulos valores conforme a los prospectos de emisión de los títulos valores adquiridos. El Banco indicó en comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de octubre de 2018, que ha tomado debita nota.

Adicionalmente, la Superintendencia solicitó, enviar un escrito emitido por el Auditor Interno con los avances en las acciones implementadas para la regularización de las debilidades reseñadas en el "Acta de Notificación de resultados de la evaluación del Control Interno" del 18 de enero de 2018., en un plazo que no exceda del 30 de noviembre de 2018. El Banco mediante comunicación del 23 de noviembre de 2018, remitió el informe del Auditor Interno.

Visita de Inspección General efectuada con corte al 31 de diciembre de 2017

El 19 de noviembre de 2018, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18637, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección general efectuada al Banco, con corte al 31 de diciembre de 2017. Un resumen de los resultados, se presenta a continuación:

1. Análisis y evaluación de la cartera de créditos.

En la revisión practicada al Banco, se establecieron requerimientos de provisión por Bs.5477.498, cálculo efectuado en conformidad de las resoluciones relativas a la constitución de provisión de cartera de créditos. De igual forma, se determinó para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2017, una insuficiencia de Bs333.168.

Adicionalmente, del análisis realizado a una muestra de créditos, se determinaron situaciones que constituyen elementos de clasificación de riesgo de conformidad a la normativa legal vigente.

Respecto a los beneficios no realizados, en la revisión efectuada a los expedientes de créditos se determinó intereses por Bs.561.861, los cuales fueron cancelados con recursos provenientes de otros préstamos liquidados por el Banco, por lo que corresponde su registro en la cuenta 275.00 ingresos diferidos.

El Banco mediante comunicación enviada el 21 de diciembre de 2018, remitió a la Superintendencia informes con sus respectivos soportes con los argumentos que permitirán modificar los elementos de juicio que sirvieron

de fundamento para determinar la clasificación de los créditos. Asimismo, informó que ciertos créditos no poseen obligación con el Banco a la fecha.

2. Sistema de Administración de Riesgo y Control

Durante el proceso de inspección se detectaron ciertas debilidades que pueden afectar negativamente al Banco. Al respecto, se realizó una revisión de los controles internos en la extensión que la Superintendencia consideró necesaria para validar la naturaleza, oportunidad y alcance de la inspección, lo que no corresponde a la evaluación de la totalidad de las políticas, prácticas y procedimientos utilizados por el Banco.

El Banco mediante comunicación enviada el 21 de diciembre de 2018, informó que las acciones a implementar serán notificadas posteriormente por el Auditor Interno. De igual forma remitió informes de reconsideración de los créditos a los que hubiera lugar.

3. Disposiciones Legales

Durante el proceso de inspección no fue consignada oportunamente en su totalidad la información solicitada mediante las actas de Requerimientos de Información, o esta no cumplía con las especificaciones dadas por la Superintendencia. Asimismo, no se obtuvo la certificación original suscrita por el Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, indicando que los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, incluyen la totalidad de las operaciones activas, pasivas, patrimoniales y las correspondientes a cuentas de orden y que no existe transacciones importantes o riesgos fuera del Balance que no haya sido asentados en los registros contables. Respecto a la certificación de la Consultoría Jurídica del Banco, donde se refleja los compromisos y contingencias mantenidos por el Banco o abogados externos al cierre del mes de diciembre de 2017, fue recibido únicamente la relación de los créditos en cobranza judicial y extrajudicial; por lo que no se pudo conocer si existen otras situaciones.

En el riesgo consolidado, se evidenciaron 14 empleados que mantienen préstamos contabilizados en la sub cuenta 131.05 créditos en cuota vigentes, lo cual contraviene lo indicado en el Manual de Contabilidad. Adicionalmente, en la revisión soporte de los Stand by Letter of Credit, existen ciertos casos que están siendo registrados en la cuenta 813.99.1 otras garantías recibidas (moneda nacional), siendo lo correcto en la cuenta 813.99.2 otras garantías recibidas (moneda extranjera).

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de diciembre de 2018, remitió las certificaciones requeridas por la Superintendencia. En relación al registro de los Stand by Letter of Credit, el Banco indicó que no han recibido respuesta al planteamiento realizado en la comunicación enviada por el Banco el 4 de octubre de 2018. Asimismo, señaló que aun y cuando los beneficios de los créditos de los empleados, no corresponden a un beneficio otorgado por el Banco a sus empleados que conlleve su registro contable en la subcuenta 131.15 créditos a Directores y/o Empleados, razón por la cual el Banco ve viable su registro en la subcuenta 131.05 créditos en cuotas vigentes.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 28 de diciembre de 2018, en alcance a la comunicación del 21 de diciembre de 2018, emitida en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18637 del 19 de noviembre de 2018, remitió el informe emitido por el Auditor Interno con los avances de las acciones implementadas para las regularización de las debilidades indicadas en el Acta de Notificación de Resultados de Evaluación de Control Interno, del 7 de agosto de 2018.

(26) Leyes y Regulaciones

(a) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 3.736 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 del 11 de enero de 2019 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales, cuando se trate de la aplicación de, entre otras, alguna de las medidas excepcionales que siguen:

- Las que sean necesarias para garantizar el impulso de los motores agroalimentarios, de producción y distribución de los bienes estratégicos para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del país.

- Las que permitan a la autoridad monetaria nacional, agilizar y garantizar a la ciudadanía la importación, distribución y disponibilidad oportuna de las monedas y de los billetes de curso legal.
- Conformar estructuras organizativas que garanticen al pueblo y al sector productivo, el acceso expedito y justo al sistema cambiario.
- Conformar estructuras organizativas para la realización de los procedimientos que garanticen la oportuna, eficiente y equitativa producción y distribución de alimentos, materias primas, productos e insumos del sector agroproductivo, industrial, agroalimentario, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar.
- Establecer mecanismos especiales de supervisión, control y seguimiento, de procura, obtención y suministro de la materia prima, producción de los rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de los productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- Activar, potenciar y optimizar el funcionamiento de un Sistema de Determinación de Costos, Rendimiento y Precios Justos, de los bienes y servicios fundamentales asociados con los bienes estratégicos que determine el Ejecutivo Nacional.
- Dictar un marco reglamentario que permita, a través de la banca pública y privada, el financiamiento de proyectos del sector agroindustrial para el desarrollo de un nuevo esquema productivo, bajo las líneas de acción emanadas de la Gran Misión Abastecimiento Soberano.
- Implementar políticas integrales que garanticen la evaluación, seguimiento, control, protección y resguardo de los productos, bienes y servicios del sistema agroindustrial nacional; así como también, de la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, fármacos, productos de higiene personal, aseo del hogar y del sistema eléctrico nacional.
- Generar mecanismos que hagan viable la cooperación de los entes públicos, privados y del Poder Popular, para ampliar los canales de distribución oportuna de alimentos y fármacos, incorporando las instancias del gobierno local y regional.
- Establecer bienes prioritarios para las compras del Estado y la asignación directa de divisas para su adquisición, en aras de satisfacer las necesidades más urgentes de la población y la reactivación del aparato productivo nacional.
- Dictar los lineamientos que correspondan en materia de procura nacional o internacional de bienes o suministros esenciales para garantizar la salud, la alimentación y el sostenimiento de servicios públicos esenciales, tales como servicios domiciliarios, de salud, educación y seguridad ciudadana, en el marco de acuerdos comerciales o de cooperación que favorezcan a la República.

Además, con base en este decreto:

- El Presidente de la República podrá dictar otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime conveniente a las circunstancias.
- El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, podrá coordinar con el BCV el establecimiento de límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, así como restricciones a determinadas transacciones comerciales o financieras, para fomentar el uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país.

(c) Reversión Monetaria

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366 del 22 de marzo de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.332 mediante el cual se dictó la reversión monetaria (la reversión) cuya vigencia prevista era el 4 de junio de 2018. Posteriormente, los Decretos N° 3.445 (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 del 1° de junio de 2018) y N° 3.548 (Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 de julio de 2018), modificaron, entre otros aspectos, la fecha de vigencia de la reversión, que fue efectiva el 20 de agosto de 2018. Seguidamente algunos de los aspectos más relevantes de dicha reversión:

- La reversión es la modificación total del cono monetario; implica el cambio de escala monetaria y de todo lo que se exprese en bolívares.
- Se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares de la unidad monetaria previa a la de la reversión.
- De conformidad con el instrumento legal que prescribe la reversión, el bolívar resultante de esta reversión continuará representándose con el símbolo Bs., siendo divisible en 100 céntimos. Sin embargo, información del BCV disponible públicamente, a través de su Web, se refiere al bolívar soberano y utiliza el símbolo Bs.S al describir la conformación de la familia de especies monetarias.

- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad dividiendo entre 100.000.
- El BCV determinará mediante Resolución de su Directorio las denominaciones de los billetes y monedas metálicas por él emitidos, representativos de la unidad monetaria previa a la de la reconversión, que podrán circular con posterioridad al 20 de agosto de 2018.
- Todos los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia tanto la unidad de cuenta previa a la reconversión (bolívares), como la resultante de esta última (bolívares soberanos), hasta que el BCV disponga otra cosa.

(d) Criptomoneda Venezolana "El Petro"

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 del 8 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.196 de esa misma fecha, mediante el cual:

- Se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana.
- Se establecen, enmarcados en las políticas de desarrollo integral de la nación y de manera lícita, las condiciones reglamentarias previstas en el código civil venezolano, la compraventa de activos financieros, aplicación, uso y desarrollo de tecnologías Blockchain (cadena de bloques), minería, desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.
- Se define que la criptomoneda venezolana el Petro, se trata de petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros productos básicos, entre ellos el oro, diamante, coltán y el gas. Cada unidad del Petro tendrá como respaldo físico un contrato de compraventa por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier producto básico que decida la Nación.
- Se prescribe que el tenedor de los Petro podrá realizar el cambio del valor de mercado del criptoactivo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por la casa de intercambio criptoactivo nacional o por una moneda fiduciaria en los intercambios internacionales.

(27) Eventos Subsecuentes

(a) Inversiones en Títulos Valores

El Banco, mediante comunicación del 19 de febrero de 2019, informó a la Superintendencia, que al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento - inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), continua contabilizado al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o de los descuentos. Asimismo, informó que por las mismas razones indicadas en las comunicaciones del 27 de julio y 19 de noviembre de 2018, el resultado de la valoración del precio de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta - inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación y por una empresa del Estado (PDVSA), está reconocido en la cuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta", aguardando por el pronunciamiento de la Superintendencia (véase la nota 7).

(b) Otros Activos

Operaciones por Tarjeta de Crédito

Las partidas relacionadas con operaciones por tarjetas de crédito, fueron regularizadas los primeros días del mes siguiente al cierre (véase la nota 13).

Operaciones de Banca Electrónica

Las partidas relacionadas con las operaciones de banca electrónica, fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

(c) Acumulaciones y Otros Pasivos

Otras Cuentas por Pagar Varias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A., operaciones de ATM y redes, fueron regularizadas en los meses de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

Partidas por Aplicar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones entre redes, transacciones en tránsito, retirios ATM, tránsito y compensación fueron regularizadas en el mes de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

(d) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Dividendos Decretados

El Banco, mediante comunicación del 9 de enero de 2019, enviada a la Superintendencia, en alcance a la comunicación del 2 de noviembre de 2018, reiteró la solicitud efectuada en comunicación del 13 de marzo de 2018, en relación al pago de dividendos por Bs.\$15.000, así como su pronunciamiento en cuanto al informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la aplicación de las utilidades al cierre de junio de 2018, ya que el Banco debe proceder a honrar el pago de los mismos.

(e) Normas Recientes en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-01-04, mediante la cual se acuerda que el Banco Central de Venezuela podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en Bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

Adicionalmente, se divulgó por distintos medios de comunicación social, la autorización por parte del Banco Central de Venezuela, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de la plataforma digital denominada "Interbanex", propiedad de la sociedad mercantil Interban Exchange, C. A., para realizar las interacciones financieras entre privados, a través de los bancos autorizados como operadores cambiarios por el Banco Central de Venezuela.

Mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575 del 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido del Aviso Oficial del 15 de junio de 2017 y autoriza las transferencias en divisas entre cuentas pertenecientes al sistema financiero nacional, permitiéndole a los titulares que posean más de una cuenta extranjera, realizar movimientos en moneda extranjera entre sus propias cuentas bancarias y/o cuentas de terceros.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario.

El Aviso antes mencionado, indica que en el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

(f) Prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 del 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.736, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 26(b).

(g) Encaje legal

Mediante Resolución N° 19-01-01 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje, estableciendo un encaje legal mínimo de 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como 60% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 18-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 del 30 de noviembre de 2018.

Mediante la Resolución N° 19-01-02 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, se establece un encaje especial, por un monto igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, una vez deducido el fondo del encaje legal ordinario y el monto que se refiere el Literal b) un monto fijo igual al 50% del monto del encaje especial constituido al cierre del 28 de diciembre de 2018 define como reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018 el 100% del saldo mantenido en la cuenta única en el BCV, deducido el fondo del encaje ordinario correspondiente a dicha fecha. En BCV el 21 de enero de 2019, mediante su página web del directorio del Banco Central de Venezuela (BCV), publicó que: "después de evaluar el desempeño del mercado monetario, decidió derogar la aplicación del encaje especial sobre las reservas bancarias excedentarias a partir del 22 de enero de 2019, contenida en la Resolución 19-01-02 del 9 de enero de 2019.

Mediante Resolución N° 19-01-05 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje, estableciendo un encaje legal mínimo de 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, de 31% en caso de las operaciones en moneda extranjera del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como 100% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 19-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019.

(h) Tasas de Interés y Comisiones

En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial emitido por el BCV, mediante el cual se informa sobre las tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo; asimismo, en Resolución N° 19-01-06 fue publicado las tasas de interés por operaciones activas y pasivas fijadas por el BCV, y se deroga la Resolución N° 13-07-03 del 30 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.217, así como la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 del 12 de diciembre de 2013.

En Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial emitido por el BCV, mediante el cual se informa sobre los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones bancarias por las operaciones y actividades que se mencionan en el mencionado aviso.

(i) Criptoactivos

En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, fue publicado el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente sobre el sistema integral de Criptoactivos, mediante el cual, se define los aspectos generales que van a regir el sistema integral de criptoactivos, se establece la estructura del sistema integral de criptoactivos y se define las funciones de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP).

El 4 de febrero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.578, fue publicada la providencia sobre el Registro Integral de Servicios en Criptoactivos (RISEC), con el fin de sistematizar digitalmente la información de los usuarios que quieren acceder al sistema de criptomonedas en Venezuela, el cual será supervisado por la SUNACRIP.

El 7 de febrero de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.581 fue publicada la Providencia N° 009-2019 en relación a los Requisitos y trámites para el envío y recepción de remesas en Criptoactivos a personas naturales en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quedan sujetas a esta providencia las personas naturales que tengan intención de enviar remesas en criptoactivos, así como, las receptoras de éstas.

(j) Reconversión Monetaria

La Resolución 19-02-01 del Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.587 del 15 de febrero de 2019, prescribe que:

- Cesa la obligación de ofrecer dualmente los precios de los bienes y servicios y de los instrumentos que reflejen importes monetarios, con las denominaciones de la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018 (bolívares) y la de la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018 (bolívares soberanos).
- A partir del 15 de febrero de 2019, la mención a "bolívares" o el símbolo "Bs." es la forma en la que se expresa únicamente la escala monetaria vigente desde el 20 de agosto de 2018.

(28) Ajuste a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y por el semestre entonces terminado, el balance de comprobación del Banco fue objeto de ajustes por:

- Bs.S6.089.142, acreditando la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria con débito de Bs.S5.480.228 y Bs.S608.914 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.
- Bs.S3.400.000, debitando la cuenta de otros pasivos – provisiones para Impuesto sobre la Renta y acreditando Bs.S3.060.000 y Bs.S340.000 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.
- Bs.S1.620.000, debitando a la cuenta de otros pasivos – otras cuentas por pagar y acreditando Bs.S1.458.000 y Bs.S162.000 a las cuentas de resultados acumulados y reserva de capital, respectivamente, para conciliar en el movimiento de patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.

- Cuentas de orden - activos del fideicomiso por:

- Bs.S2.054, cuyo monto se debitó a ajustes al patrimonio en patrimonio de los fideicomisos y se acreditó en los resultados acumulados, para conciliar en el estado combinado de cambios en el patrimonio ajuste efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.

Al 30 de junio de 2018 y por el semestre entonces terminado el balance de comprobación del Banco, fue objeto de ajustes por:

- Bs6.089.142, debitando a la cuenta gasto por constitución de provisión para rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores en el estado de resultado y aplicación del resultado neto y acreditando la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros.
- Bs3.400.000, por reverso de exceso provisión de Impuesto sobre la Renta constituida durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, debitando a la cuenta de otros pasivos – provisiones para Impuesto sobre la Renta y acreditando la cuenta de gasto por Impuesto sobre la Renta, en el estado de resultado neto y aplicación del resultado neto.
- Bs1.620.000, por reverso de exceso de apartado para contingencias futuras constituida durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, debitando a la cuenta de otros pasivos – otras cuentas por pagar y acreditando a la cuenta de gastos operativos varios, en el estado de resultado neto.
- Bs193.430, debitando los resultados acumulados, con crédito por Bs233.052 a la cuenta de impuesto sobre la renta diferido pasivo y un débito al impuesto sobre la renta corriente por Bs396.219, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto, para conciliar en el movimiento de patrimonio el ajuste efectuado durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017.
- Cuentas de orden - activos del fideicomisos por:
 - Bs2.054, cuyo monto se debitó a otras disponibilidades en disponibilidades y se acreditó en otros ingresos operativos, en el estado combinado de resultado.
 - Bs10.376, cuyo monto se debitó a ajustes al patrimonio en patrimonio de los fideicomisos y se acreditó en otros ingresos operativos, en el estado combinado de resultado.